

# **Desembolso de anticipo y radicación y pago cuentas de cobro/facturas**

11 de noviembre de 2025



# Temas

1. Requisitos para solicitar desembolso de anticipo
2. Requisitos para presentar cuentas de cobro/facturas - mensual
3. Proceso de facturación
4. Cronograma para radicar cuentas cobro/facturas
5. Aspectos generales y recomendaciones

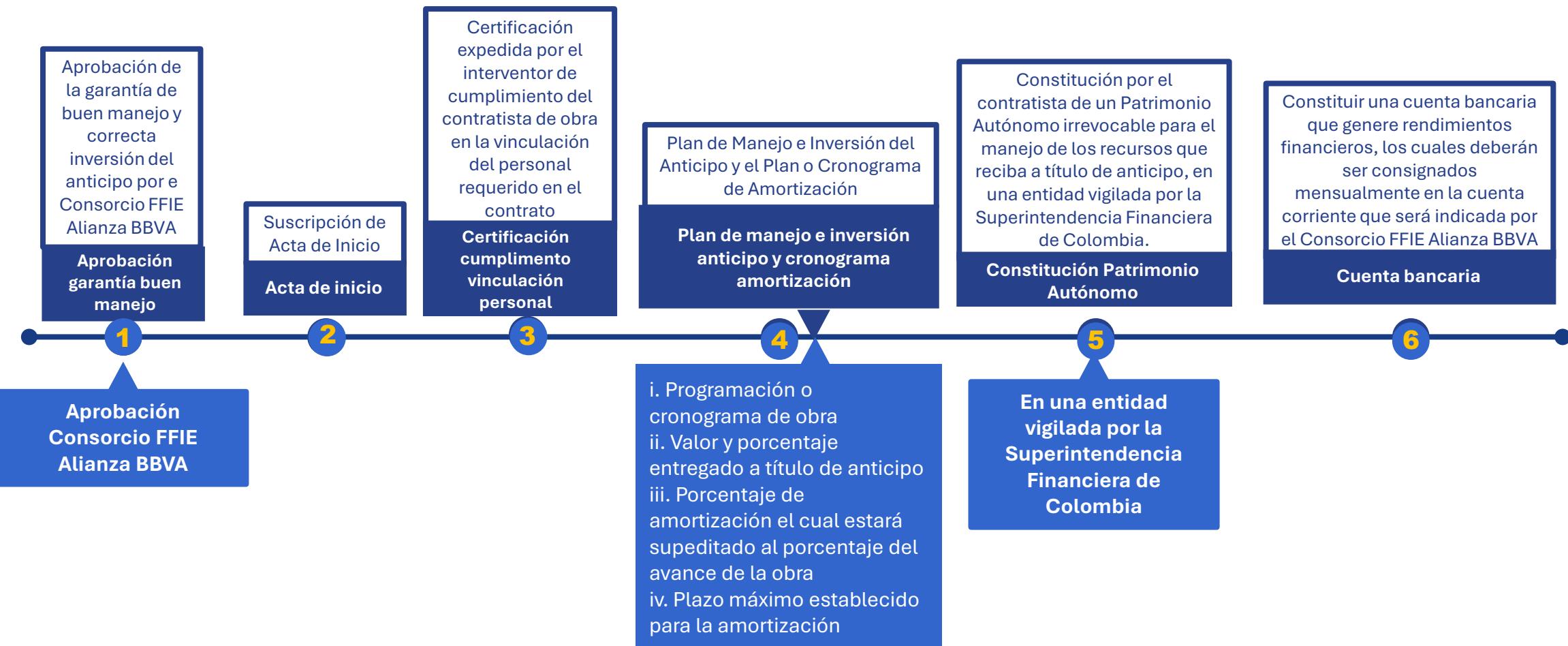
# 1. Requisitos para solicitar desembolso del anticipo



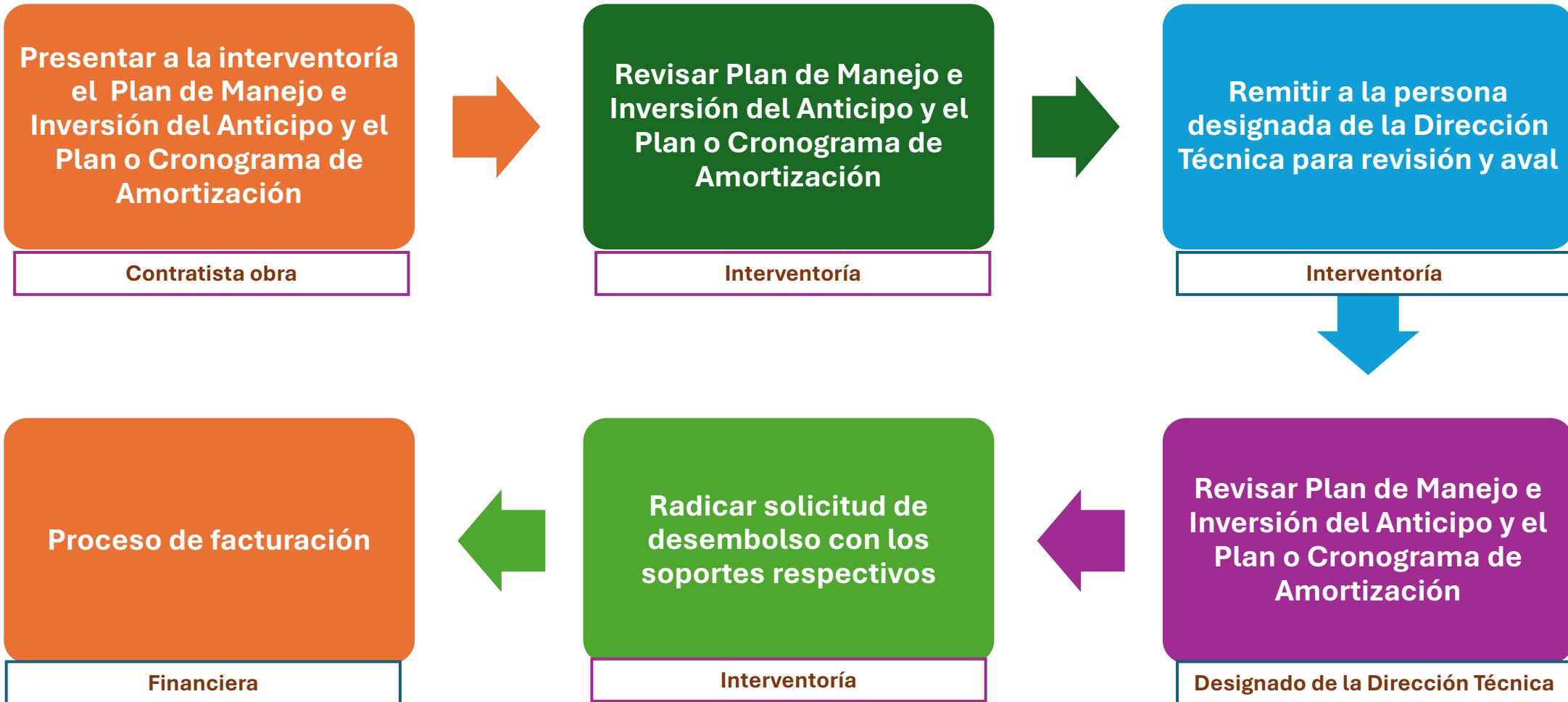
## Términos y condiciones de la administración del Anticipo - CPC



Para el desembolso de los recursos del anticipo pactado en el contrato al patrimonio autónomo constituido por el contratista de obra, se requiere previamente la verificación del cumplimiento por parte del interventor de la totalidad de los siguientes requisitos:



## Actividades para plan de manejo e inversión del anticipo y plan o cronograma de amortización



## Documentos que soportan el pago por el concepto de Anticipo



Para el pago del anticipo se requiere previamente la verificación del cumplimiento por parte del interventor de la totalidad de los siguientes requisitos:

Oficio con asunto: Autorización de giro del anticipo, **firmado** digital certificada o firma por acrobat por parte del interventor o supervisor, donde indica el valor y porcentaje del anticipo, en archivo separado..

### Autorización giro anticipo (firmado)

1

Cuenta de Cobro (Formato FO-SP-00-05 o documento vigente para la fecha de presentación) por el valor del anticipo, cuyo deudor es ALIANZA FIDUCIARIA S.A. FIDEICOMISOS, NIT 830.053.812-2

### Cuenta de cobro Formato FO-SP-00-05

2

Certificación de constitución del patrimonio autónomo donde se administrará el anticipo debidamente suscrita por la entidad financiera.

### Certificación constitución patrim. autónomo

3

Póliza de Garantía entregada por el CONTRATISTA, para el manejo e inversión del anticipo y/o actualizadas a las novedades o modificaciones contractuales suscritas aprobada por el PA - FFIE. (Copia de la póliza con sello de aprobación ó correo de aprobación)

### Póliza de garantía manejo e inversión anticipo

4

Oficio con asunto: Autorización de giro del anticipo, **sin firma** del interventor ó supervisor, donde indica el valor y porcentaje del anticipo, en archivo separado, para ser tramitada la firma digital certificada..

### Autorización giro anticipo (para firma)

#### Ruta Mejoramientos - Google Drive

En la página del ffie.com.co se encuentra el formato

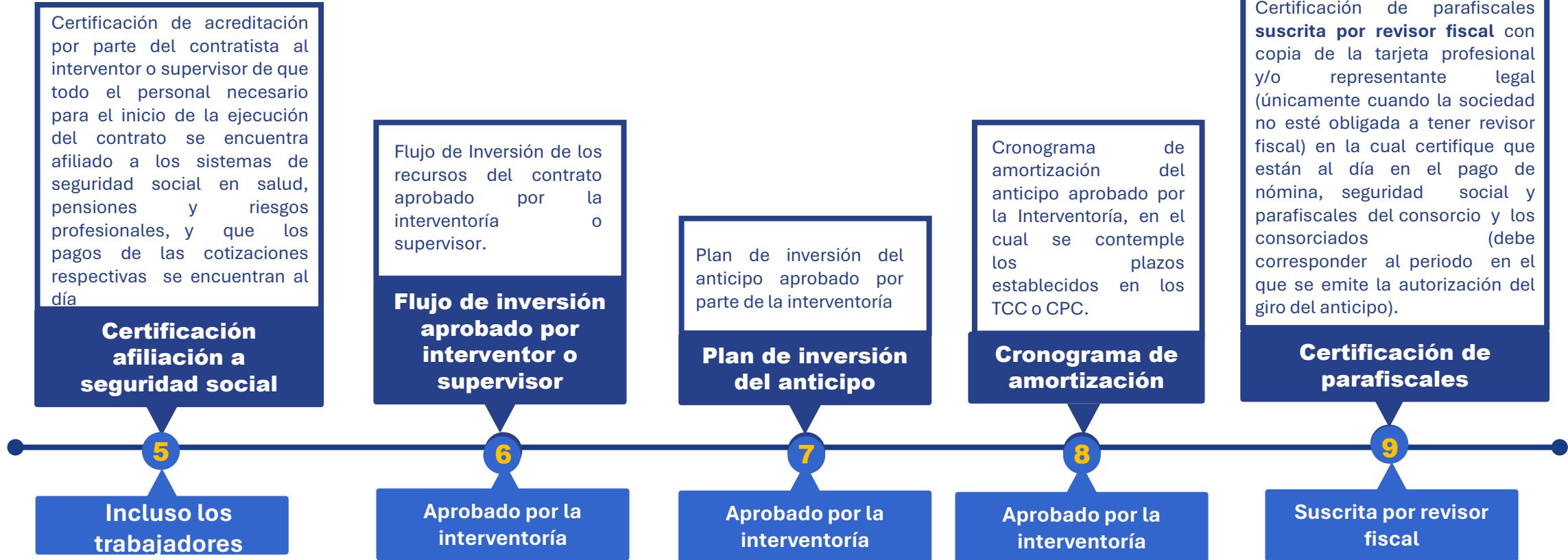
### Para las Fidencias constituidas en Alianza Fiduciaria

Indicar el número de referencia adscrito al negocio fiduciario, que se encuentra detallado en el oficio de inicio remitido por dicha fiduciaria a los correos electrónicos registrados en la entidad por los fideicomitentes.

### Aprobada por el PA FFIE

## Facturación

### Documentos que soportan el pago por el concepto de Anticipo



## Facturación

### Documentos que soportan el pago por el concepto de Anticipo

Certificación bancaria original no mayor a treinta (30) días de la fiducia a la cual se debe girar el anticipo la cual debe contener los siguientes datos:

- Número de cuenta,
- clase de cuenta,
- NIT, nombre del titular y
- banco al cual se le debe realizar el pago.

#### Certificación bancaria original de la fiducia

RUT del Contratista. En el caso de un Consorcio o Unión Temporal, se deberá aportar el RUT de la forma plural de asociación y de cada uno de los integrantes (para el primer pago y/o cada vez que se actualice)..

#### RUT del contratista

Formato de retención en la fuente (si es persona natural) (Requerido para el primer pago).

#### Formato de retención en la fuente

10

No mayor a 30 días

11

Si es persona natural y requerido para primer pago

12

**Nota:** Todos los documentos que hacen parte de los soportes para la facturación y que deben ser suscritos por el contratista de intervención, supervisión y obra, **deben estar firmados con la firma original o firma certificada de ADOBE ACROBAT o firma digital, o cualquier otro sistema de firma certificada**, de acuerdo con la circular No. 03 de 2022, emitida por la UG-FFIE.

## Anticipos Cuenta de cobro

	FORMATO	Código:	FO-SP-00-05	 Ministerio de Educación Nacional Infraestructura Educativa
		Versión:	1	
	CUENTA DE COBRO			No. XX
ALIANZA FIDUCIARIA S.A. FIDEICOMISOS - NIT 80.053.812-2				
DEBE A:				
NOMBRE CONTRATISTA:				
IDENTIFICACIÓN:	CC	NIT	NUMERO	DV
VALOR EN LETRAS	LA SUMA DE:			
VALOR EN NUMEROS				
TIPO DE PAGO	S. ANTICIPO OBRA 30%			
CONCEPTO DE PAGO	ANTICIPOS A CONTRATOS Y PROVEEDORES			
CONTRATO N°:				
LLAVE	NOMBRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO	No. DDP	Valor a Cobrar por IE
Objeto del contrato:				
OBJETO:				

Esta es la cuenta de cobro actualizada publicada en la página del FFIE.

El valor a pagar difiere del valor en números

El concepto de pago debe tener el nombre completo.

La llave no debe tener -

La institución debe ser la informada en el contrato.

El DDP a veces no corresponde al número de contrato

# Certificado de constitución del patrimonio donde se administrarán los recursos del anticipo



FIDEICOMISO OBRAS 2023 VIRGINIA  
CUYO VOCERA Y ADMINISTRADORA  
ES ALIANZA FIDUCIARIA  
NIT 830.053.812-2

## CERTIFICA

Que el dia 16 de abril de 2024 se suscribió el contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos denominado [REDACTED]. Este contrato está identificado con el número SIFI [REDACTED]. Que dentro del mencionado fideicomiso se encuentran vinculados en calidad de fideicomitentes [REDACTED] sociedad comercial legalmente constituida e identificada con NIT [REDACTED] identificado con cedula de ciudadanía numero [REDACTED] los cuales integran el CONSORCIO [REDACTED] el cual fue seleccionado para administrar el contrato de obra No. [REDACTED] con el CONSORCIO FFIE ALIANZA BBVA.

Para la administración de los recursos a título de anticipo se apertura una cuenta de ahorros específica para el Fideicomiso y los recursos deben ser consignados conforme a los datos que se detallan a continuación.

NOMBRE DE LA CUENTA:	ALIANZA FIDUCIARIA S.A. FIDEICOMISOS
NIT:	830053812
BANCO:	BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA:	CUENTA DE AHORROS
NUMERO	[REDACTED]
SUCURSAL:	CENTRO 93

Adicionalmente es importante mencionar que el contrato fiduciario tiene abierto el Fondo de Inversión número [REDACTED] en el Fondo Alianza Cash Conservador 1525.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el 16 de mayo de 2024

  
Firmado digitalmente  
por LUIS FELIPE DIAZ  
MARTINEZ  
FIRMACONTRACTA  
07/05/2024 05:18  
073242 -00000

LUIS FELIPE DIAZ MARTINEZ  
Director Comercial  
ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

## Los informes de flujo de inversión del anticipo deben venir con verificación de firmas en acrobot por interventoría contratista

INVERSIÓN POR RUBRO	FLUJO DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO									TOTAL	
	DIAGNÓSTICO Y PRELIMINARES		OBRA								
	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9		
\$ 1.360.730.639,00											
35.531.373			21.843.381	23.407.383						85.531.373	
14.445.894			14.445.894							14.445.894	
65.535.217				43.400.145	21.248.273					65.535.217	
46.718.404				4.658.379	41.158.827					46.718.404	
0										0	
320.184.820		328.398.389	81.821.689							320.184.820	
50.038.253				10.844.253						50.038.253	
35.098.316				28.822.485	7.166.485					35.098.316	
0										0	
97.084.154			5 43.312.312,00	5 20.014.336,00	5 43.312.312,00					97.084.154	
110.012.213				5 77.118.365,00	5 33.890.489,00					110.012.213	
0										0	
36.517.480				36.517.480						36.517.480	
228.689.547		110.768.774	112.925.286							228.689.547	
0										0	
0										0	
248.179.459			34.766.156	182.012.294	83.403.488					248.179.459	
5.840.792.689,00										5.840.792.689,00	
VALORES FINES	\$ -	\$ 318.157.242,00	\$ 208.014.357,00	\$ 282.268.210,00	\$ 436.041.589,00	\$ 120.812.320,00	\$ -	\$ -	\$ 1.360.730.639,00		
N. MES	2,00%	23,45%	17,15%	17,07%	32,81%	8,58%	0,00%	2,00%	0,00%	100,00%	
ACUMULADO MES	\$ -	\$ 318.157.242,00	\$ 516.179.379,15	\$ 798.464.780,76	\$ 1.230.028.310,00	\$ 1.360.730.639,00	\$ 1.360.730.639,00	\$ 1.360.730.639,00	\$ 1.360.730.639,00		
ACUMULADO %	2,00%	23,45%	40,98%	47,65%	87,86%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%		

Firmado  
digitalmente  
por

RAYISTA DE CONTRATO LEGAL

Los valores  
deben ser en  
número  
cerrado sin  
decimales

Deben venir firmados en  
acrobot tanto por  
interventoría como por  
contratista

## Los informes de cronograma de anticipo deben venir con verificación de firmas en acrobat por interventoría contratista

FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - FFIE																			Fecha	CONTRATO																																																																																						
CRONOGRAMA DE AMORTIZACION DE ANTICIPO																																																																																																										
<input checked="" type="checkbox"/> PROGRAMACIÓN INICIAL <input type="checkbox"/> REPROGRAMACIÓN																																																																																																										
REALIZAR LA EJECUCIÓN DE DISEÑOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y/O OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA REQUERIDOS POR EL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – FFIE EN LOS DEPARTAMENTOS DE <del>xxxxxx</del> Y <del>xxxxx</del> - IE <del>xxxxxx</del>																																																																																																										
CONSORCIO BIS																																																																																																										
IVAN CULMA																																																																																																										
<table border="1"><thead><tr><th>IE JOAQUIN PARIS</th><th>284.402.685</th><th>2,39%</th><th>429.852.324</th><th>3,61%</th><th>580.781.773</th><th>8,23%</th><th>427.763.393</th><th>3,59%</th><th>499.446.352</th><th>4,19%</th><th>1.084.583.073</th><th>9,10%</th><th>847.189.784</th><th>7,11%</th><th>237.620.318</th><th>1,99%</th><th>72.605.827</th><th>0,61%</th><th>61.181.756</th><th>0,51%</th><th>4.925.427.285</th></tr></thead><tbody><tr><td>FACTURACION</td><td>284.402.685</td><td>2,39%</td><td>429.852.324</td><td>3,61%</td><td>580.781.773</td><td>8,23%</td><td>427.763.393</td><td>3,59%</td><td>499.446.352</td><td>4,19%</td><td>1.084.583.073</td><td>9,10%</td><td>847.189.784</td><td>7,11%</td><td>237.620.318</td><td>1,99%</td><td>72.605.827</td><td>0,61%</td><td>61.181.756</td><td>0,51%</td><td>4.925.427.285</td></tr><tr><td>AMORTIZACION (25% de cada acta)</td><td>71.100.671</td><td>0,60%</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>0,90%</td><td>124.861.588</td><td>1,05%</td><td>329.523.825</td><td>2,77%</td><td></td><td>0,00%</td><td></td><td>0,00%</td><td></td><td>0,00%</td><td></td><td>0,00%</td><td>985.085.457</td></tr><tr><td>ACUMULADO AMORTIZACION</td><td>71.100.671</td><td>0,60%</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>4,45%</td><td>655.561.632</td><td>5,50%</td><td>985.085.457</td><td>8,27%</td><td></td><td>0,00%</td><td></td><td>0,00%</td><td></td><td>0,00%</td><td></td><td>0,00%</td><td></td></tr></tbody></table>																			IE JOAQUIN PARIS	284.402.685	2,39%	429.852.324	3,61%	580.781.773	8,23%	427.763.393	3,59%	499.446.352	4,19%	1.084.583.073	9,10%	847.189.784	7,11%	237.620.318	1,99%	72.605.827	0,61%	61.181.756	0,51%	4.925.427.285	FACTURACION	284.402.685	2,39%	429.852.324	3,61%	580.781.773	8,23%	427.763.393	3,59%	499.446.352	4,19%	1.084.583.073	9,10%	847.189.784	7,11%	237.620.318	1,99%	72.605.827	0,61%	61.181.756	0,51%	4.925.427.285	AMORTIZACION (25% de cada acta)	71.100.671	0,60%						0,90%	124.861.588	1,05%	329.523.825	2,77%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	985.085.457	ACUMULADO AMORTIZACION	71.100.671	0,60%						4,45%	655.561.632	5,50%	985.085.457	8,27%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	
IE JOAQUIN PARIS	284.402.685	2,39%	429.852.324	3,61%	580.781.773	8,23%	427.763.393	3,59%	499.446.352	4,19%	1.084.583.073	9,10%	847.189.784	7,11%	237.620.318	1,99%	72.605.827	0,61%	61.181.756	0,51%	4.925.427.285																																																																																					
FACTURACION	284.402.685	2,39%	429.852.324	3,61%	580.781.773	8,23%	427.763.393	3,59%	499.446.352	4,19%	1.084.583.073	9,10%	847.189.784	7,11%	237.620.318	1,99%	72.605.827	0,61%	61.181.756	0,51%	4.925.427.285																																																																																					
AMORTIZACION (25% de cada acta)	71.100.671	0,60%						0,90%	124.861.588	1,05%	329.523.825	2,77%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	985.085.457																																																																																					
ACUMULADO AMORTIZACION	71.100.671	0,60%						4,45%	655.561.632	5,50%	985.085.457	8,27%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%																																																																																						
IMA																																																																																																										
 <b>Deben venir firmados en acrobat tanto por interventoría como por contratista</b>																																																																																																										
																			CONTRATISTA	FON																																																																																						
																			INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA																																																																																							

**Los informes de flujo de inversión del contrato deben venir con verificación de firmas en acrobat por interventoría contratista**

**Deben venir firmados  
en acrobot tanto por  
interventoría como por  
contratista**

**Los valores  
deben ser en  
número  
cerrado sin  
decimales**

# 2 Requisitos para presentar cuentas de cobro/facturas mensual



## **2.1 Para obra**



## Documentos que soportan el pago mensual contrato de Obra por avance de Obra



Para la radicación de cuentas de cobro o facturas para el pago por avance de obra, es necesario anexar siguiente:

Certificación de supervisión de aprobación de pago de obra (Formato FO-SP-00-04), con firma digital certificada o firma por Acrobat por parte del contratista de obra y el interventor en archivo separado

**Certificación de supervisión de aprobación de pago**

Prefactura o factura borrador, cuyo deudor es ALIANZA FIDUCIARIA S.A. FIDEICOMISOS, NIT 830.053.812-2, donde se debe indicar::.

**Prefactura o factura borrador**

Copia de la resolución de facturación vigente.

**Resolución de facturación vigente.**

1

2

3

**Formato FO-SP-00-04**  
**Ruta**

[https://drive.google.com/drive/folders/1\\_G3k1MZXbyubCYZGbTjj6hcR-Zw4RRj2](https://drive.google.com/drive/folders/1_G3k1MZXbyubCYZGbTjj6hcR-Zw4RRj2)

Certificación de supervisión de aprobación de pago de obra (Formato FO-SP-00-04), sin firma, en archivo separado, para ser tramitada la firma digital certificada

**Certificación de supervisión de aprobación de pago**

- Lugar en el que se presta el servicio (Institución Educativa y municipio).
- Para la instrucción de pago se requiere la siguiente nota: "Favor realizar transferencia electrónica(consignación) a la cuenta (mencionar el tipo: ahorro o corriente) No. XXXXX en el (nombre de banco), a nombre de (XXXXXXXXXX) con NIT (XXXXXXXX).En caso de tener Cesión de Derechos Económicos notificada por el Consorcio Fiduciario FFIE Alianza BBVA, mencionarlo en la nota."
- Deben registrar de manera informativa el valor de la amortización correspondiente al acta parcial hasta legalizar el 100% del anticipo en caso de tenerlo.
- Debe registrar de manera informativa, el valor a descontar por concepto de pago a interventoría ó supervisor integral u otro descuento en caso de tenerlo.
- Se requiere relacionar el número del acta parcial y el periodo facturado y el AIU del cobro

## Documentos que soportan el pago mensual contrato de Obra por avance de Obra



Para la radicación de cuentas de cobro o facturas para el pago por avance de obra, es necesario anexar siguiente:

Acta parcial de obra con firma digital certificada o firma por Acrobat por parte del contratista de obra y el interventor y con una copia magnética en formato Excel editable en archivo separado.

**Acta parcial de obra**

Carta firmada por el contratista, donde manifiesta que renuncia al anticipo que se encuentra en trámite.  
(cuando aplique)

**Carta renuncia al anticipo**

Aprobación de pólizas actualizadas a las novedades o modificaciones contractuales suscritas– Emitida por el Patrimonio Autónomo del Fondo de Infraestructura Educativa. (Copia de la póliza con sello de aprobación o correo de aprobación). (Cuando aplique).

**Pólizas aprobadas**

Formato "Informe de Inversión y Buen Manejo del Anticipo" diligenciado, relación de gastos y soportes de inversión del anticipo, suscrito por el interventor o supervisor. (Documento aplicable hasta legalizar el 100% del anticipo). (cuando aplique)..

**Formato "Informe de Inversión y Buen Manejo del Anticipo"**

Copia de la consignación mensual de los rendimientos que genere el anticipo de acuerdo a lo establecido en los TCC numeral 10.7 con el mismo corte del informe mensual de obra. (Documento aplicable hasta legalizar el 100% del anticipo), (cuando aplique).

**Consignación mensual rendimientos generados por anticipo**

[https://drive.google.com/drive/folders/1\\_G3k1MZXbyubCYZGbTjj6hcR-Zw4RRj2](https://drive.google.com/drive/folders/1_G3k1MZXbyubCYZGbTjj6hcR-Zw4RRj2)

**4**

**Cuando aplique**

**5**

**6**

**Cuando aplique**

**7**

**Cuando aplique**

**8**

## Documentos que soportan el pago mensual contrato de Obra por avance de Obra



Para la radicación de cuentas de cobro o facturas para el pago por avance de obra, es necesario anexar siguiente:

Certificado firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal donde indique si tienen o no avisos y tableros en el municipio en el cual prestan o suministran el bien o servicio.

**Certificado de avisos y tableros**

Certificación de parafiscales suscrita por revisor fiscal y/o representante legal (únicamente cuando la sociedad no esté obligada a tener revisor fiscal) en la cual certifique que están al día en el pago de nómina, seguridad social y parafiscales del consorcio y los consorciados (debe corresponder al periodo en el que se emite la prefactura).

**Certificado de parafiscales**

Certificación bancaria original no mayor a treinta (30) días del contratista, la cual debe contener los siguientes datos: Número de cuenta, clase de cuenta, NIT, nombre del titular y banco al cual se le debe realizar el pago (para el primer pago y/o cada vez que se cambie).

**Certificación bancaria original**

RUT del Contratista. En el caso de un Consorcio o Unión Temporal, se deberá aportar el RUT de la forma plural de asociación y de cada uno de los integrantes (para el primer pago sino ha tenido anticipo y/o cada vez que se actualice)..

**RUT del contratista**

Formato de retención en la fuente (si es persona natural) (Requerido para el primer pago en caso de no tener anticipo).

**Formato de retención en la fuente**

**9**

Debe corresponder al periodo en el que se emite la prefactura

**10**

No mayor a 30 días

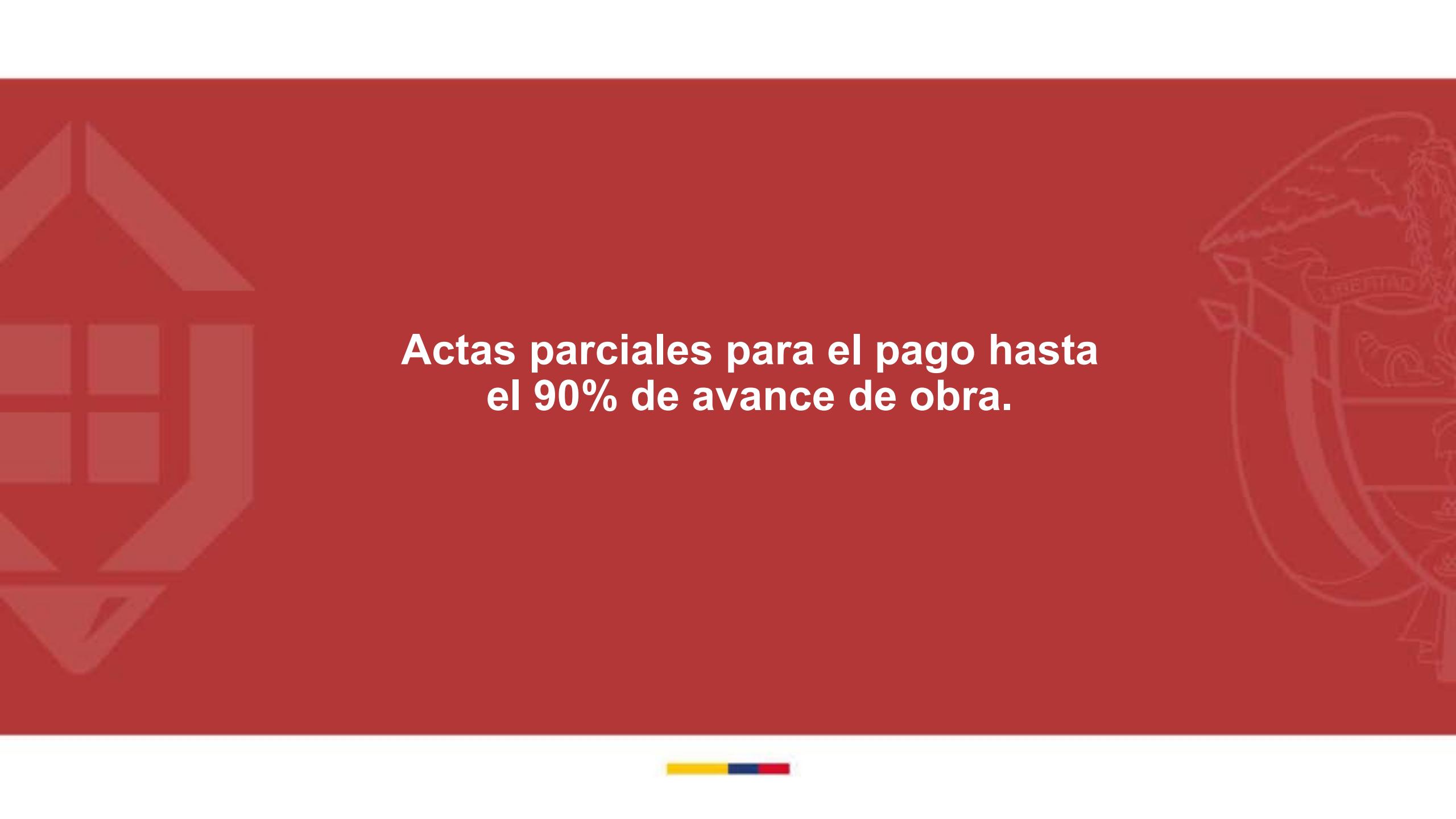
**11**

Cuando aplique

**12**

Si es personal natural y requerido para primer pago

**13**



**Actas parciales para el pago hasta  
el 90% de avance de obra.**



## Certificado de aprobación

	FORMATO	Código:	FO-SP-00-04	 Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa
	CERTIFICACIÓN DE SU APROBACIÓN DE PAGO	Nº:	1	
FECHA	6 de junio de 2023	AUTORIZACIÓN DE PAGO N°:	21	
NO. DEL CONTRATO DE OBRA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMÉ DE CALI			1380-XXXX-XXX
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				7.032.140.617,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$			
CONTRATISTA DE OBRA				XXXXXXXXXXXX
NIT				XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA DE OBRA				XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
CÉDULA				XXXXXX DE BOGOTÁ
CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA				XXXXXXXXXXXX
NIT				XXXXXXXXXXXX
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA O PERSONA AUTORIZADA				XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
CÉDULA				XXXXXX DE BOGOTÁ
La Interventoría verificó el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, en virtud de lo cual se establece la procedencia de la aprobación del presente pago de acuerdo con el detalle relacionando a continuación y certificando que el periodo aprobado en el Acta parcial no se encuentra suspendido.				
No. FACTURA ó PREFACTURA				103
VALOR FACTURADO Y APROBADO	\$			70.992.091,00
% DE EJECUCIÓN				36,06%
FIRMA CONTRATISTA DE OBRA		FIRMA INTERVENTORÍA		
NOMBRE:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		NOMBRE:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

1. La fecha debe ser igual
2. Número de acta
3. N. Contrato, Nombre IE y Valor final del contrato
4. Nombre de interventoría correcto
5. N. pre factura igual
6. Valor aprobado igual y sin decimal
7. Porcentaje de ejecución ya sea acumulado actual o avance de la presente acta
8. Firmas con su respectivo validador de firmas

Igual al número de la Prefactura.

Igual al valor registrado en el acta parcial, prefactura y sin decimales.

El % debe ser igual al del acta parcial

## Acta parcial de obra

		FORMATO			Código:	PO-SP-00.03	
		ACTA DE OBRA Y APROBACIÓN DE PAGO			Nro. Acta	21	versión
		ACTA PARCIAL	X	No. Acta	ACTA FINAL		Infraestructura Educativa
					PERÍODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE A: DESDE 13 DE FEBRERO DE 2.023 HASTA 28 DE FEBRERO DE 2.023		
CONTRATO DE OBRA N°:		CONTRATO DE OBRA N° 1380-XXXX-XXX			CONTRATO DE OBRA N° 1380-1035-2019 "ELABORACIÓN DE LOS DIBUJOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIAS DE URBANISMO JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESSARIAS, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMÁS DE AGUINO UBICADA EN EL MUNICIPIO DE APILA, RISARALDA".		
CONTRATISTA:	XXXXXX			OBJETO:			
D.C. o NIT:	300000			VR. INICIAL:	4.530.887.95	PLAZO INICIAL:	DIEZ (10) MESES
INTERVENTOR:				ANTICIPO OBRA:	875.878.43	FECHA INICIACIÓN:	4 DE JUNIO DE 2020
INSTITUCIÓN EDUCATIVA:	SANTO TOMÁS DE AGUINO APILA, RISARALDA			VR. ADICIONAL N° 1:	1.111.746.531,0	FECHA TERMINAC. INICIAL:	4 DE ABRIL DE 2021
LLAVE INSTITUCIÓN EDUCATIVA:	LL059			VR. ADICIONAL N° 2:	958.859.253,0	PLAZO MOD. 1:	DOS (2) MESES
NR. DOP:	01815			VR. ADICIONAL N° 3:	430.855.883,0	PLAZO MOD. 2:	150 DIAS CALENDARIO
				VR. FINAL:	7.002.140.811,00	PLAZO MOD. 3:	CUATRO (4) MESES
						PLAZO ADICIONAL MOD. 4:	DOS (2) MESES
						PLAZO ADICIONAL MOD. 5:	
						TIEMPO SUSPENDIDO 1:	182 DIAS
						PERIODO SUSPENDIDO 1:	08 DE AGOSTO DE 2021 AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2021
						TIEMPO SUSPENDIDO 2:	60 DIAS
						PERIODO SUSPENDIDO 2:	08.12 DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL 11 DE NOVIEMBRE DE 2021
						TIEMPO SUSPENDIDO 3:	41 DIAS
						PERIODO SUSPENDIDO 3:	08.12 DE NOVIEMBRE DE 2021 AL 10 DE ENERO DE 2022
						TIEMPO SUSPENDIDO 4:	T2 DIAS
						PERIODO SUSPENDIDO 4:	08.12 DE ENERO DE 2022 AL 20 DE ENERO DE 2022
						TIEMPO SUSPENDIDO 5:	114 DIAS
						PERIODO SUSPENDIDO 5:	08.12 DE ENERO DE 2022 AL 01 DE MARZO DE 2022
						TIEMPO SUSPENDIDO 6:	120 DIAS
						PERIODO SUSPENDIDO 6:	08.01 DE MARZO DE 2022 AL 28 DE MARZO DE 2022
						TIEMPO SUSPENDIDO 7:	114 DIAS
						PERIODO SUSPENDIDO 7:	08.01 DE MARZO DE 2022 AL 22 DE ABRIL DE 2022
						TIEMPO SUSPENDIDO 8:	114 DIAS
						PERIODO SUSPENDIDO 8:	08.01 DE MARZO DE 2022 AL 22 DE ABRIL DE 2022
						TIEMPO SUSPENDIDO 9:	114 DIAS
						PERIODO SUSPENDIDO 9:	08.01 DE MARZO DE 2022 AL 22 DE ABRIL DE 2022
						TIEMPO SUSPENDIDO 10:	114 DIAS
						PERIODO SUSPENDIDO 10:	08.01 DE MARZO DE 2022 AL 22 DE ABRIL DE 2022
						TIEMPO SUSPENDIDO 11:	114 DIAS
						PERIODO SUSPENDIDO 11:	08.01 DE MARZO DE 2022 AL 22 DE ABRIL DE 2022
						TIEMPO SUSPENDIDO 12:	114 DIAS
						PERIODO SUSPENDIDO 12:	08.01 DE MARZO DE 2022 AL 22 DE ABRIL DE 2022
						TIEMPO SUSPENDIDO 13:	114 DIAS
						PERIODO SUSPENDIDO 13:	08.01 DE MARZO DE 2022 AL 22 DE ABRIL DE 2022
						TIEMPO SUSPENDIDO 14:	114 DIAS
						PERIODO SUSPENDIDO 14:	08.01 DE MARZO DE 2022 AL 22 DE ABRIL DE 2022
						TIEMPO SUSPENDIDO 15:	114 DIAS
						PERIODO SUSPENDIDO 15:	08.01 DE MARZO DE 2022 AL 22 DE ABRIL DE 2022
						TIEMPO SUSPENDIDO 16:	114 DIAS
						PERIODO SUSPENDIDO 16:	08.01 DE MARZO DE 2022 AL 22 DE ABRIL DE 2022
						TIEMPO SUSPENDIDO 17:	114 DIAS
						PERIODO SUSPENDIDO 17:	08.01 DE MARZO DE 2022 AL 22 DE ABRIL DE 2022
						TIEMPO SUSPENDIDO 18:	114 DIAS
						PERIODO SUSPENDIDO 18:	08.01 DE MARZO DE 2022 AL 22 DE ABRIL DE 2022
						TIEMPO SUSPENDIDO 19:	114 DIAS
						PERIODO SUSPENDIDO 19:	08.01 DE MARZO DE 2022 AL 22 DE ABRIL DE 2022
						TIEMPO SUSPENDIDO 20:	114 DIAS
						PERIODO SUSPENDIDO 20:	08.01 DE MARZO DE 2022 AL 22 DE ABRIL DE 2022
						TIEMPO SUSPENDIDO 21:	114 DIAS
						PERIODO SUSPENDIDO 21:	08.01 DE MARZO DE 2022 AL 22 DE ABRIL DE 2022
						TIEMPO SUSPENDIDO 22:	114 DIAS
						PERIODO SUSPENDIDO 22:	08.01 DE MARZO DE 2022 AL 22 DE ABRIL DE 2022
						TIEMPO SUSPENDIDO 23:	114 DIAS
						PERIODO SUSPENDIDO 23:	08.01 DE MARZO DE 2022 AL 22 DE ABRIL DE 2022
						TIEMPO SUSPENDIDO 24:	114 DIAS
						PERIODO SUSPENDIDO 24:	08.01 DE MARZO DE 2022 AL 22 DE ABRIL DE 2022
						TIEMPO SUSPENDIDO 25:	114 DIAS
						PERIODO SUSPENDIDO 25:	08.01 DE MARZO DE 2022 AL 22 DE ABRIL DE 2022
						TIEMPO SUSPENDIDO 26:	114 DIAS
						PERIODO SUSPENDIDO 26:	08.01 DE MARZO DE 2022 AL 22 DE ABRIL DE 2022
						TIEMPO SUSPENDIDO 27:	114 DIAS
						PERIODO SUSPENDIDO 27:	08.01 DE MARZO DE 2022 AL 22 DE ABRIL DE 2022
						TIEMPO SUSPENDIDO 28:	114 DIAS
						PERIODO SUSPENDIDO 28:	08.01 DE MARZO DE 2022 AL 22 DE ABRIL DE 2022
						TIEMPO SUSPENDIDO 29:	114 DIAS
						PERIODO SUSPENDIDO 29:	08.01 DE MARZO DE 2022 AL 22 DE ABRIL DE 2022
						TIEMPO SUSPENDIDO 30:	114 DIAS
						PERIODO SUSPENDIDO 30:	08.01 DE MARZO DE 2022 AL 22 DE ABRIL DE 2022
						TIEMPO SUSPENDIDO 31:	114 DIAS
						PERIODO SUSPENDIDO 31:	08.01 DE MARZO DE 2022 AL 22 DE ABRIL DE 2022
						TIEMPO SUSPENDIDO 32:	114 DIAS
						PERIODO SUSPENDIDO 32:	08.01 DE MARZO DE 2022 AL 22 DE ABRIL DE 2022
						TIEMPO SUSPENDIDO 33:	114 DIAS
						PERIODO SUSPENDIDO 33:	08.01 DE MARZO DE 2022 AL 22 DE ABRIL DE 2022
						TIEMPO SUSPENDIDO 34:	114 DIAS
						PERIODO SUSPENDIDO 34:	08.01 DE MARZO DE 2022 AL 22 DE ABRIL DE 2022
						TIEMPO SUSPENDIDO 35:	114 DIAS
						PERIODO SUSPENDIDO 35:	08.01 DE MARZO DE 2022 AL 22 DE ABRIL DE 2022
						TIEMPO SUSPENDIDO 36:	114 DIAS
						PERIODO SUSPENDIDO 36:	08.01 DE MARZO DE 2022 AL 22 DE ABRIL DE 2022
						TIEMPO SUSPENDIDO 37:	114 DIAS
						PERIODO SUSPENDIDO 37:	08.01 DE MARZO DE 2022 AL 22 DE ABRIL DE 2022
						TIEMPO SUSPENDIDO 38:	114 DIAS
						PERIODO SUSPENDIDO 38:	08.01 DE MARZO DE 2022 AL 22 DE ABRIL DE 2022
						TIEMPO SUSPENDIDO 39:	114 DIAS
						PERIODO SUSPENDIDO 39:	08.01 DE MARZO DE 2022 AL 22 DE ABRIL DE 2022
						TIEMPO SUSPENDIDO 40:	114 DIAS
						PERIODO SUSPENDIDO 40:	08.01 DE MARZO DE 2022 AL 22 DE ABRIL DE 2022
						TIEMPO SUSPENDIDO 41:	114 DIAS
						PERIODO SUSPENDIDO 41:	08.01 DE MARZO DE 2022 AL 22 DE ABRIL DE 2022
						TIEMPO SUSPENDIDO 42:	114 DIAS
						PERIODO SUSPENDIDO 42:	08.01 DE MARZO DE 2022 AL 22 DE ABRIL DE 2022
						TIEMPO SUSPENDIDO 43:	114 DIAS
						PERIODO SUSPENDIDO 43:	08.01 DE MARZO DE 2022 AL 22 DE ABRIL DE 2022
						TIEMPO SUSPENDIDO 44:	114 DIAS
						PERIODO SUSPENDIDO 44:	08.01 DE MARZO DE 2022 AL 22 DE ABRIL DE 2022
						TIEMPO SUSPENDIDO 45:	114 DIAS
						PERIODO SUSPENDIDO 45:	08.01 DE MARZO DE 2022 AL 22 DE ABRIL DE 2022
						TIEMPO SUSPENDIDO 46:	114 DIAS
						PERIODO SUSPENDIDO 46:	08.01 DE MARZO DE 2022 AL 22 DE ABRIL DE 2022
						TIEMPO SUSPENDIDO 47:	114 DIAS
						PERIODO SUSPENDIDO 47:	08.01 DE MARZO DE 2022 AL 22 DE ABRIL DE 2022
						TIEMPO SUSPENDIDO 48:	114 DIAS
						PERIODO SUSPENDIDO 48:	08.01 DE MARZO DE 2022 AL 22 DE ABRIL DE 2022
						TIEMPO SUSPENDIDO 49:	114 DIAS
						PERIODO SUSPENDIDO 49:	08.01 DE MARZO DE 2022 AL 22 DE ABRIL DE 2022
						TIEMPO SUSPENDIDO 50:	114 DIAS
						PERIODO SUSPENDIDO 50:	08.01 DE MARZO DE 2022 AL 22 DE ABRIL DE 2022
						TIEMPO SUSPENDIDO 51:	114 DIAS
						PERIODO SUSPENDIDO 51:	08.01 DE MARZO DE 2022 AL 22 DE ABRIL DE 2022
						TIEMPO SUSPENDIDO 52:	114 DIAS
						PERIODO SUSPENDIDO 52:	08.01 DE MARZO DE 2022 AL 22 DE ABRIL DE 2022
						TIEMPO SUSPENDIDO 53:	114 DIAS
						PERIODO SUSPENDIDO 53:	08.01 DE MARZO DE 2022 AL 22 DE ABRIL DE 2022
						TIEMPO SUSPENDIDO 54:	114 DIAS
						PERIODO SUSPENDIDO 54:	08.01 DE MARZO DE 2022 AL 22 DE ABRIL DE 2022
						TIEMPO SUSPENDIDO 55:	114 DIAS
						PERIODO SUSPENDIDO 55:	08.01 DE MARZO DE 2022 AL 22 DE ABRIL DE 2022
						TIEMPO SUSPENDIDO 56:	114 DIAS
						PERIODO SUSPENDIDO 56:	08.01 DE MARZO DE 2022 AL 22 DE ABRIL DE 2022
						TIEMPO SUSPENDIDO 57:	114 DIAS
						PERIODO SUSPENDIDO 57:	08.01 DE MARZO DE 2022 AL 22 DE ABRIL DE 2022
						TIEMPO SUSPENDIDO 58:	114 DIAS
						PERIODO SUSPENDIDO 58:	08.01 DE MARZO DE 2022 AL 22 DE ABRIL DE 2022
						TIEMPO SUSPENDIDO 59:	114 DIAS
						PERIODO SUSPENDIDO 59:	08.01 DE MARZO DE 2022 AL 22 DE ABRIL DE 2022
						TIEMPO SUSPENDIDO 60:	114 DIAS
						PERIODO SUSPENDIDO 60:	08.01 DE MARZO DE 2022 AL 22 DE ABRIL DE 2022
						TIEMPO SUSPENDIDO 61:	114 DIAS
						PERIODO SUSPENDIDO 61:	08.01 DE MARZO DE 2022 AL 22 DE ABRIL DE 2022
						TIEMPO SUSPENDIDO 62:	114 DIAS
						PERIODO SUSPENDIDO 62:	08.01 DE MARZO DE 2022 AL 22 DE ABRIL DE 2022
						TIEMPO SUSPENDIDO 63:	114 DIAS
						PERIODO SUSPENDIDO 63:	08.01 DE MARZO DE 2022 AL 22 DE ABRIL DE 2022
						TIEMPO SUSPENDIDO 64:	114 DIAS
						PERIODO SUSPENDIDO 64:	08.01 DE MARZO DE 2022 AL 22 DE ABRIL DE 2022
						TIEMPO SUSPENDIDO 65:	114 DIAS
						PERIODO SUSPENDIDO 65:	08.01 DE MARZO DE 2022 AL 22 DE ABRIL DE 2022
						TIEMPO SUSPENDIDO 66:	114 DIAS
						PERIODO SUSPENDIDO 66:	08.01 DE MARZO DE 2022 AL 22 DE ABRIL DE 2022
						TIEMPO SUSPENDIDO 67:	114 DIAS
						PERIODO SUSPENDIDO 67:	08.01 DE MARZO DE 2022 AL 22 DE ABRIL DE 2022
						TIEMPO SUSPENDIDO 68:	114 DIAS
						PERIODO SUSPENDIDO 68:	08.01 DE MARZO DE 2022 AL 22 DE ABRIL DE 2022
						TIEMPO SUSPENDIDO 69:	114 DIAS
						PERIODO SUSPENDIDO 69:	08.01 DE MARZO DE 2022 AL 22 DE ABRIL DE 2022
						TIEMPO SUSPENDIDO 70:	114 DIAS
						PERIODO SUSPENDIDO 70:	08.01 DE MARZO DE 2022 AL 22 DE ABRIL DE 2022
						TIEMPO SUSPENDIDO 71:	114 DIAS
						PERIODO SUSPENDIDO 71:	08.01 DE MARZO DE 2022 AL 22 DE ABRIL DE 2022
						TIEMPO SUSPENDIDO 72:	114 DIAS
						PERIODO SUSPENDIDO 72:	08.01 DE MARZO DE 2022 AL 22 DE ABRIL DE 2022
						TIEMPO SUSPENDIDO 73:	114 DIAS
						PERIODO SUSPENDIDO 73:	08.01 DE MARZO DE 2022 AL 22 DE ABRIL DE 2022
						TIEMPO SUSPENDIDO 74:	114 DIAS
						PERIODO SUSPENDIDO 74:	08.01 DE MARZO DE 2022 AL 22 DE ABRIL DE 2022
						TIEMPO SUSPENDIDO 75:	114 DIAS
						PERIODO SUSPENDIDO 75:	08.01 DE MARZO DE 2022 AL 22 DE ABRIL DE 2022
						TIEMPO SUSPENDIDO 76:	114 DIAS
						PERIODO SUSPENDIDO 76:	08.01 DE MARZO DE 2022 AL 22 DE ABRIL DE 2022
						TIEMPO SUSPENDIDO 77:	114 DIAS
						PERIODO SUSPENDIDO 77:	08.01 DE MARZO DE 2022 AL 22 DE ABRIL DE 2022
						TIEMPO SUSPENDIDO 78:	114 DIAS
						PERIODO SUSPENDIDO 78:	08.01 DE MARZO DE 2022 AL 22 DE ABRIL DE 2022
						TIEMPO SUSPENDIDO 79:	114 DIAS
						PERIODO SUSPENDIDO 79:	08.01 DE MARZO DE 2022 AL 22 DE ABRIL DE 2022
						TIEMPO SUSPENDIDO 80:	114 DIAS
						PERIODO SUSPENDIDO 80:	08.01 DE MARZO DE 2022 AL 22 DE ABRIL DE 2022
						TIEMPO SUSPENDIDO 81:	114 DIAS
						PERIODO SUSPENDIDO 81:	08.01 DE MARZO DE 2022 AL 22 DE ABRIL DE 2022
						TIEMPO SUSPENDIDO 82:	114 DIAS
						PERIODO SUSPENDIDO 82:	08.01 DE MARZO DE 2022 AL 22 DE ABRIL DE 2022
						TIEMPO SUSPENDIDO 83:	114 DIAS
						PERIODO SUSPENDIDO 83:	08.01 DE MARZO DE 2022 AL 22 DE ABRIL DE 202



52. Análisis del Lugar I del proyecto y levantamiento de proyecto para los mismos.	UNO						
53. Estudios de vulnerabilidad sismica.	UNO						
54. Reforzamientos estructurales.	UNO						
55. Estudios de terremotos.	UNO						
56. Estudios de retrofuerzo del Pisoas y muros de tierra o terciadas.	UNO						
57. Estudios hidrogeológicos.	UNO						
58. Estudios hidrogeológicos y caracterización del suelo.	UNO						
59. Estudios de sismocionoscopio y levantamiento de punto a tierra.	UNO						
60. Estudios Sísmicos.	UNO						
61. Estudios hidrogeológicos.	UNO						
62. Estudios hidrogeológicos y caracterización del suelo.	UNO						
63. Estudios de sismocionoscopio y levantamiento de punto a tierra.	UNO						
64. Estudios hidrogeológicos.	UNO						
65. Estudios hidrogeológicos y caracterización del suelo.	UNO						
66. Estudios de sismocionoscopio y levantamiento de punto a tierra.	UNO						
67. Estudios hidrogeológicos.	UNO						
68. Estudios hidrogeológicos y caracterización del suelo.	UNO						
69. Estudios de sismocionoscopio y levantamiento de punto a tierra.	UNO						
70. Estudios hidrogeológicos.	UNO						
71. Estudios hidrogeológicos y caracterización del suelo.	UNO						
72. Estudios de sismocionoscopio y levantamiento de punto a tierra.	UNO						
73. Estudios hidrogeológicos.	UNO						
74. Estudios hidrogeológicos y caracterización del suelo.	UNO						
75. Estudios de sismocionoscopio y levantamiento de punto a tierra.	UNO						
76. Estudios hidrogeológicos.	UNO						
77. Estudios hidrogeológicos y caracterización del suelo.	UNO						
78. Estudios de sismocionoscopio y levantamiento de punto a tierra.	UNO						
79. Estudios hidrogeológicos.	UNO						
80. Estudios hidrogeológicos y caracterización del suelo.	UNO						
81. Estudios de sismocionoscopio y levantamiento de punto a tierra.	UNO						
82. Estudios hidrogeológicos.	UNO						
83. Estudios hidrogeológicos y caracterización del suelo.	UNO						
84. Estudios de sismocionoscopio y levantamiento de punto a tierra.	UNO						
85. Estudios hidrogeológicos.	UNO						
86. Estudios hidrogeológicos y caracterización del suelo.	UNO						
87. Estudios de sismocionoscopio y levantamiento de punto a tierra.	UNO						
88. Estudios hidrogeológicos.	UNO						
89. Estudios hidrogeológicos y caracterización del suelo.	UNO						
90. Estudios de sismocionoscopio y levantamiento de punto a tierra.	UNO						
91. Estudios hidrogeológicos.	UNO						
92. Estudios hidrogeológicos y caracterización del suelo.	UNO						
93. Estudios de sismocionoscopio y levantamiento de punto a tierra.	UNO						
94. Estudios hidrogeológicos.	UNO						
95. Estudios hidrogeológicos y caracterización del suelo.	UNO						
96. Estudios de sismocionoscopio y levantamiento de punto a tierra.	UNO						
97. Estudios hidrogeológicos.	UNO						
98. Estudios hidrogeológicos y caracterización del suelo.	UNO						
99. Estudios de sismocionoscopio y levantamiento de punto a tierra.	UNO						
100. Estudios hidrogeológicos.	UNO						
101. ESTIMAS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA PROYECTOS NUEVOS				\$ 181.279.533,00			
ITEM	ESTIMAS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA PROYECTOS NUEVOS	UN	CANT	PRECIO	VALOR		
2. Proyecto Arquitectónico y diseños complementarios.	UNO	2.024,44		\$ 25.723.093,00	\$ 52.044.914,72	100,0%	
3. Análisis hidrogeológicos.	UNO	2.024,44		\$ 19.793,00	\$ 40.049.406,82	100,0%	
4. Reforzamientos estructurales.	UNO	2.024,44		\$ 8.219,00	\$ 16.430.972,42	100,0%	
5. Estudios hidrogeológicos.	UNO	2.024,44		\$ 8.000,00	\$ 16.037.267,54	100,0%	
6. Estudios eléctricos en alta tensión, incluye suministro e instalación de equipo de descarga.	UNO	2.024,44		\$ 8.037.000,00	\$ 16.037.267,54	100,0%	
7. Estudios hidrogeológicos en alta tensión y media tensión, diseño, cálculos y evaluación de riesgo y diseño de protección contra accidentes atmosféricos.	UNO			\$ 6.397,00			
8. Diseño de generación contra desastres atmosféricos Baja Tensión.	UNO			\$ 2.000,00			
9. Estudios Riel De Río P. Cobre, puntos de tránsito, conexiones horizontales, corriente vertical y cuotas de desalivación.	UNO	2.024,44		\$ 4.000,00	\$ 8.048.000,00	100,0%	
10. Precio de implementación a punto de requerimientos a Alcalá (Cde Barranquilla durante el año 2007 presentado).	UNO			\$ 2.363.000,00			
11. Desarrollo eléctrico interno.	UNO			\$ 7.000,00			
12. Programación y Programación.	UNO	2.024,44		\$ 9.870,00	\$ 19.740,00	100,0%	
13. Análisis del Lugar I del proyecto y levantamiento de punto a tierra.	UNO			\$ 1.000.000,00			
14. Estudios de vulnerabilidad sismica.	UNO			\$ 15.000,00			
15. Reforzamientos estructurales.	UNO			\$ 5.000,00			
16. Estudios de terremotos.	UNO			\$ 10.000,00			
17. Estudios de retrofuerzo del Pisoas y muros de tierra o terciadas.	UNO			\$ 3.000,00			
18. Estudios hidrogeológicos.	UNO			\$ 3.000,00			
19. Estudios hidrogeológicos y caracterización del suelo.	UNO			\$ 1.000,00			
20. Estudios hidrogeológicos.	UNO			\$ 2.000,00			
21. Estudios hidrogeológicos y caracterización del suelo.	UNO			\$ 1.000,00			
22. Estudios hidrogeológicos.	UNO			\$ 3.000,00			
23. Estudios de suelos.	UNO	1.200		\$ 2.952.487,00	\$ 5.904.974,00	100,0%	
24. Tomadas de Límites y Perímetros.	UNO						
TOTAL ESTIMA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA PROYECTOS NUEVOS				\$ 181.279.533,00			
ITEM	IMPLEMENTACION PAPSO (Paso del Aplicación del Protocolo de Seguridad en la Obra)	DESCRIPCION	UN	CANT	PRECIO	VALOR	
ESTIMA DE IMPLEMENTACION PAPSO (Ver detalle en Anexo I PAPSO)							
TOTAL ESTIMA DE IMPLEMENTACION PAPSO					\$ 7.604.202,69		
ITEM	ACTIVIDADES EN EL COMBINADO DE LA OBRA (CANTIDAD DE 10000 Unidades contractadas anterior)						
ACTIVIDADES PARA REMEDIO DE OBRA.							
1. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS registrados en obras complementarias de LNE.							
1.1. SERVICIOS COMPLEMENTARIAS.							
1.1.1. SUMINISTRO DE AGUA Y SEDEZ COMPENSATORIAS.							
1.1.2. SERVICIOS DE ALQUILER DE JERIGUERO Y TRENZADORES DE LNE.							
1.1.3. SERVICIOS DE MEJORAMIENTO.							
1.1.4. SERVICIOS DE ALQUILER DE MATERIALES DE CONSTRUCCIONES.							
TOTAL COSTO DIRECTO POR REPARACIONES							

Más del 100% de ejecución en las actividades con respecto al valor contractual.

FORMATO		5.611.798,40	
ACTA DE OBRA Y APROBACIÓN DE PAGO		5.020.324,40	
ACTA PARCIAL		5.425.351,90	
CONTRATISTA:	CONTRATO DE OBRA N° 1086-4334-403	PERÍODO DEL ACTA DE PAGO: 01 DE FEBRERO DE 2013 AL 28 DE FEBRERO DE 2013	5.581.398,30
CONTRATISTA:	XXXXX	IMPORTE:	5.425.351,90
CLAVE:	XXXXX	IMPORTE OBRA:	5.020.324,40
IMPRESA:		IMPORTE ADJU:	405.027,50
MATERIAL/IMPLEMENTOS:		IMPORTE ADJU:	11.071,40
LAMINACIONES:		IMPORTE ADJU:	1.117.745,50
LAM. REFERENCIALES:		IMPORTE ADJU:	681.385,20
LAM. REFERENCIALES:		IMPORTE ADJU:	702.245,80
VALOR TOTAL IMPLEMENTACIÓN PAGO:			5.425.351,90
OTROS N° 5, ADICIÓN RECONOCIMIENTO POR MAYOR COSTO DEL ACERO (INCLUYE IVA)			5.020.324,40
VALOR TOTAL ESTUDIOS, DISEÑOS, PAGO, OBRA, INDEXACIÓN Y RECONOCIMIENTO MAYOR VALOR DEL ACERO:			5.425.351,90
VALOR AJUSTE AL PESO:			5.020.324,40
VALOR TOTAL ESTUDIOS, DISEÑOS, PAGO, OBRA, INDEXACIÓN Y RECONOCIMIENTO MAYOR VALOR DEL ACERO AJUSTADO AL PESO:			5.425.351,90
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO:	25,00%		875.878,40
VALOR TOTAL ACTA			5.425.351,90
PORCENTAJE EJECUTADO PRESENTE ACTA:			5,01%
VALOR A PAGAR AJUSTADO AL PESO:			5.020.324,40
BALDO DEL CONTRATO:	\$ 4.034.764,40	SALDO POR APROBAR:	\$ 5.425.351,90
		PRESENTE ACTA:	
		ACUMULADO ANTERIOR:	
		ACUMULADO ACTUAL:	



## Documentos solicitados en la lista de chequeo

- En la prefactura**

<p>xxxxxxxxxxxx          NIT: xxxxxxxxxxxx-x          Régimen: Responsable del Impuesto sobre las ventas -IVA          Persona Jurídica          xxxxxxxxxxxxxxxxx, Bogotá D.C., Bogotá, Colombia          Tel. xxxxxxxxxxxx          Email: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx          Autorización factura de venta nacional Noxxxxxxxxx válida desde xxxxxxxxxxxx hasta xxxxxxxx rango          desde xxxxx1 hasta xxxxx.</p>																					
<p>Cliente: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. FIDEICOMISOS          NIT: 830053812-2          Dirección: AV 15 N° 82 - 99, Bogotá, D.C., Bogotá, Colombia          Teléfono: 3132949534          Email: 9055@facturacion.allanza.com.co</p> <p>Tipo de negociación:          Medio de Pago:          Fecha de Pago:          Total de Líneas:</p>			<p>La fecha debe ser igual o inferior al certificado de aprobación</p> <p>EDUS          COP Colombia, Pesos          15:00:55</p> <p>FECHA DE VENCIMIENTO</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DIA</th> <th>ANO</th> <th>DIA</th> <th>MES</th> <th>ANO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>xx</td> <td>2023</td> <td>xx</td> <td>xx</td> <td>2023</td> </tr> </tbody> </table>			DIA	ANO	DIA	MES	ANO	xx	2023	xx	xx	2023						
DIA	ANO	DIA	MES	ANO																	
xx	2023	xx	xx	2023																	
#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO U.	IVA																
1	005	COSTO DIRECTO ACTA N° 2 PARA EL CONTRATACIONAL. TIENE POR OBJETO: REALIZAR DISEÑOS, ESTUDIOS TÉCNICOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA REQUERIDOS POR EL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO I.E. CRISTOBAL COLÓN - SEDE BIENESTAR SOCIAL, UBICADA EN LA CIUDAD DE CALI - PERÍODO DE ABRIL AL 30 DE 2023	1,00	\$xxxxxxxx	0,00																
2	002	ADMINISTRACION 23,55%																			
3	003	IMPREVISTOS 0,50%																			
4	004	UTILIDAD 5%																			
<p>NOTAS:          Notas: Favor realizar transferencia electrónica (consignación) a la cuenta de ahorros No. XXXXX en el Banco XXXX, a nombre de XXXXXXX con NIT XXXXX-x</p> <p>Anticipos:          Monto: \$xxxxxxxx Fecha: xxxxx</p> <p>BON: (xxxxxxxxxxxxxxxx)          CUFE:</p>			Subtotal:	\$xxxxxx																	
			Cargos:	\$xx																	
			Descuento:	\$x.																	
			IVA:	\$xxxxxxxxxx																	
			Total:	\$xxxxxxxxxx																	
			Anticipos:	\$xxxxxxxxxx																	
			Neto Factura:	\$xxxxxxxxxx																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th>IMPUESTO</th> <th>BASE</th> <th>TARIFA</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td>IMPUESTOS</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>						IMPUESTO	BASE	TARIFA	IMPORTE			IMPUESTOS									
IMPUESTO	BASE	TARIFA	IMPORTE																		
		IMPUESTOS																			

## Copia de consignación mensual que genera el anticipo o liquidación de la fiducia

## CERTIFICACI N DE LIQUIDACION DE LA FIDUCIA

Consignación  
mensual de los  
rendimientos que  
genere el anticipo

 <b>CERTIFICACIÓN</b>	<p>Nos permitimos informar que la cuenta AHORROS No. xxxxxxxxxxxxxxxx a nombre de         xxxxxxxxxxxxxx, con NIT xxxxxxxxxxx-x se encuentra saldada desde el 21 de          abril del 2023.</p> <p>Expedimos esta constancia axxxxxxxxxxxxxx, hoy xxxx de xxxx de          xxxxxxxxx.</p> <p>Cordialmente,</p> <p>*****          *****          Auxiliar Operaciones Nacionales          Gerencia de Operaciones</p>
---	---

**Certificado firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal donde indique si tienen o no avisos y tableros en el municipio en el cual prestan o suministran el bien o servicio.**

Bogotá D.C., xx de xxxx de 2023

SEÑORES  
ALIANZA FIDUCIARIA -CONSORCIO FFIE BBVA  
Gerente Consorcio  
Ciudad

REF. Contrato de Obra No 1380-xxxx-xxxx, cuyo objeto es REALIZAR LA EJECUCIÓN DE  
DISEÑOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y/O OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
REQUERIDOS POR EL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA  
EDUCATIVA - FFIE EN EL DEPARTAMENTO DE xxxxxxxx -INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
xxxxxxxxxx

ASUNTO: AVISOS Y TABLEROS

Yo, xxxxxxxxxxxxxxx, identificado con la cédula de ciudadanía número xxxxxxxxxx en calidad de Revisor  
Fiscal de la firma xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx por medio de este documento, me permito  
CERTIFICAR bajo la GRAVEDAD DE JURAMENTO que la sociedad xxx tiene AVISOS NI TABLEROS  
en el municipio de xxxxxxxxxxxxxxx, ni en el departamento del xxxxxxxxxxxxxxx

Cordialmente,

Se debe indicar si tienen o no  
avisos y tableros y el municipio  
en el cual prestan o suministran  
el bien o servicio

# Aprobación de pólizas actualizadas a las novedades o modificaciones contractuales suscritas–

## Emitida por el Patrimonio Autónomo del Fondo de Infraestructura Educativa.

**Enviar copia del correo de aprobación**

**APROBACIÓN PÓLIZAS OTROSÍ 2 CONTRATO DE OBRA 1380-1518-2022 IE ALBERTO SANTOFIMIO CAICEDO**

Melissa Jane Murcia Ruiz <mmurcia@alianza.com.co>  
Mar 25/03/2023 13:17

Para: Canaan Licitaciones <direccionlicitaciones@canaanconstructores.com>  
CC: Jaime Alejandro Duran Fontanilla <jduran@ffie.com.co>; Luisa Fernanda Machado Reyes <lmachado@ffie.com.co>; Dario Fernando Vanegas Morales <fvaneaga@ffie.com.co>; Darwin Gerardo Balaguera Urbano <dbalaguera@ffie.com.co>; July Paola Cuellar Carrascal <jcuellar@ffie.com.co>; Dora Ligia Forero Gonzalez <dforero@ffie.com.co>; Luis Rene Tapia Alandete <ltapia@ffie.com.co>; Mary Luz Lara Rodriguez <mlara@ffie.com.co>; Adriana Maria Perez Gomez <amperez@ffie.com.co>; Juan Sebastian Curren Botero <jcurren@ffie.com.co>; Nathalia Montoya Medina <nmontoya@ffie.com.co>; Sergio Alexis Landazabal Gafur <slandazabal@ffie.com.co>; Leydy Johanna Hernandez Londoño <lherandez@ffie.com.co>; Seguimiento DT <seguimiento@ffie.com.co>; Sandra Patricia Rocha Rodriguez <srocha@ffie.com.co>; Jonathan Steven Alemán Guáleros <jalemán@ffie.com.co>; Juan Manuel Romero Cortes <jromero@ffie.com.co>; Lauren Diane Igúaran Salinas <liguan@ffie.com.co>; Jaime Javier Teller Beltran <jtellec@ffie.com.co>; Mario Andrés Camacho Chahín <mariocamacho@alianza.com.co>

1 archivos adjuntos (1 MB)  
X164956\_Polizas (32.pdf)

Señores:  
**CONSORCIO M&E CANAAN FFIE**

Recibimos su oficio CMCF-FFIE-ASC-192-2023 radicado en Alianza Fiduciaria con el consecutivo No. X164956 en la cual envían las pólizas ajustadas conforme al siguiente documento del contrato de obra del asunto:

Otrosí 2

De la revisión de los documentos, nos permitimos informar que la póliza de cumplimiento No. 4006263 Anexo 5 y la póliza de Responsabilidad Civil Extratextual No. 4001214 Anexo 5 son aprobadas toda vez que cumplen con lo dispuesto en el precitado documento.

Así mismo, se recuerda que de acuerdo con el manual de intervención y supervisión del FFIE, no debe olvidarse que el Contratista tiene la obligación de "mantener las garantías del contrato acordes con el valor y el plazo del mismo, informando a su garante las novedades contractuales. Obtener la actualización de las garantías si aplicable". Y el Interventor y/o supervisor "(...) verificar y exigir que el contratista otorgue las garantías establecidas, velar porque éstas permanezcan vigentes de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato. Verificar que el contratista informe a su garante las novedades contractuales y que obtenga la actualización de las garantías si aplica. El Interventor debe informar al Patrimonio Autónomo y al Supervisor las novedades para documentación y archivo".

Cordialmente,

**MELISSA JANE MURCIA RUIZ**  
Abogada - Consorcio FFIE Alianza BBVA  
Alianza  
Tel. +57 316 4877930



## **2.2 Para interventoría**



## Documentos que soportan el pago mensual contrato de intervención 40%



Para la radicación de cuentas de cobro o facturas para el pago de intervención, es necesario anexar siguiente:

Prefactura o factura borrador, borrador, cuyo deudor es ALIANZA FIDUCIARIA S.A.  
FIDEICOMISOS, NIT 830.053.812-2, donde se debe indicar:

Prefactura o factura borrador

Copia de la resolución de  
facturación vigente.

Resolución de facturación  
vigente.

Formato "Acta parcial de  
Intervención y aprobación de  
pago" en PDF firmada por el  
contratista y el supervisor, y  
adjuntar acta en formato Excel  
editable en archivo separado..

Acta parcial de intervención y  
aprobación de pago

1

2

3

- Lugar en el que se presta el servicio (Institución Educativa y municipio).
- Para la instrucción de pago se requiere la siguiente nota: "Favor realizar transferencia electrónica (consignación) a la cuenta (mencionar el tipo: ahorro o corriente) No. XXXXX en el (nombre de banco), a nombre de (XXXXXXXXXX) con NIT (XXXXXXXX).
- En caso de tener Cesión de Derechos Económicos notificada por el Consorcio Fiduciario FFIE Alianza BBVA, mencionarlo en la nota.
- Se requiere relacionar el número del acta parcial y el periodo facturado.

[https://drive.google.com/drive/folders/1\\_G3k1MZXbyubCYZGbTjj6hcR-Zw4RRj2](https://drive.google.com/drive/folders/1_G3k1MZXbyubCYZGbTjj6hcR-Zw4RRj2)

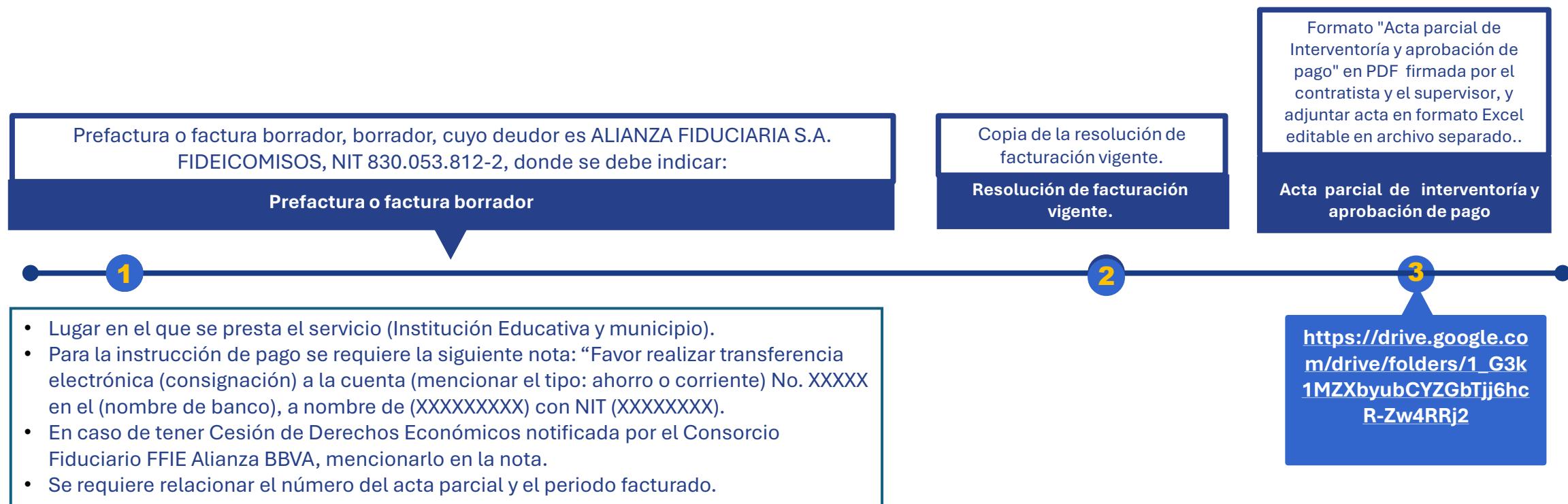
## Documentos que soportan el pago mensual contrato de intervención 40%



## Documentos que soportan el pago mensual contrato de intervención 40%



## Documentos que soportan el pago mensual contrato de intervención 50%



## Documentos que soportan el pago mensual contrato de intervención 50%



## Acta parcial de intervención

ACTA PARCIAL	<input checked="" type="checkbox"/> (márquez X)	No. Acta	<input checked="" type="checkbox"/> (márquez X)	ACTA FINAL
PERÍODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE A: DESDE EL 01 AL 10 DE FEBRERO DE 2022; 28 AL 30 DE MARZO DE 2022				
<b>CONTRATO DE INTERVENCIÓN No.</b>	<b>1380-xxxx DE xxx</b>			
<b>CONTRATISTA :</b>				
<b>C o NIT</b>	xxxxxx-x			
<b>SUPERVISOR :</b>				
<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA</b>				
<b>NAME INSTITUCIÓN EDUCATIVA:</b>	LLxxx	xxxx		
<b>DDP</b>				
<b>OBJETO:</b>	<p>Realizar la intervención técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental al contrato de obra No.1380-xxxx-xxxx, que comprenden la elaboración de los diseños y estudios técnicos, obtención de licencias de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencias de urbanismo junto con los permisos y aprobaciones necesarias de obras en la INSTITUCIÓN EDUCATIVAxxxxxxxxx - sede principal, en el municipio de xxxxxxxx Departamento xxxx de la República de Colombia, requeridos por el Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa (FFIE), en desarrollo del PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (PNIIE) de acuerdo con las especificaciones contenidas en el contrato, en la propuesta, en los Términos y Condiciones Contractuales (TCC) y sus adendas, y en los anexos.</p>			
<b>VR. INICIAL:</b>	\$ 181.336.040,00	<b>PLAZO INICIAL</b>	6 Meses	
<b>VR. ADICIONAL MOD. No. 1</b>	\$ 83.159.151,00	<b>FECHA INICIACIÓN</b>	10 de agosto de 2020	
<b>VR. ADICIONAL MOD. No. 2</b>		<b>FECHA TERMINAC. INICIAL</b>	9 de febrero de 2021	
<b>VR. ADICIONAL MOD. No. 3</b>		<b>PRÓRROGA SIN ADICIÓN</b>	Días Calendario	
<b>VR. FINAL</b>	\$ 264.495.191,00	<b>PLAZO ADICIONAL MOD. No. 1</b>	2 Meses	
<b>VALOR TOTAL PAGAR EN LA PRESENTE ACTA</b> \$ 21.807.261,00				
<b>VALOR EN LETRAS PRESENTE ACTA: VEINTIUNO MILLONES OCHOCIENTO Siete MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCE</b>				
<span style="color: yellow; border-radius: 50%; padding: 5px 10px; font-size: 14px;">Indican un periodo a cobrar diferente al cobro relacionado por costo fijo</span>				
<span style="color: yellow; border-radius: 50%; padding: 5px 10px; font-size: 14px;">El número de llave no debe llevar – ejemplo LL1187 no LL1187-3</span>				
<span style="color: yellow; border-radius: 50%; padding: 5px 10px; font-size: 14px;">Relacionar el número del DDP deben ser los de intervención</span>				
<span style="color: yellow; border-radius: 50%; padding: 5px 10px; font-size: 14px;">Difiere con el valor en número</span>				
<span style="color: yellow; border-radius: 50%; padding: 5px 10px; font-size: 14px;">Tener en cuenta la última novedad suscrita.</span>				
<b>TIEMPO SUSPENDIDO 1</b>		<b>TIEMPO SUSPENDIDO 2</b>		
<b>PERÍODO SUSPENDIDO</b>		<b>PERÍODO SUSPENDIDO</b>		
<b>TIEMPO SUSPENDIDO 3</b>		<b>TIEMPO SUSPENDIDO 4</b>		
<b>PERÍODO SUSPENDIDO</b>		<b>PERÍODO SUSPENDIDO</b>		
<b>TIEMPO SUSPENDIDO 5</b>		<b>PERÍODO SUSPENDIDO</b>		
<b>PERÍODO SUSPENDIDO</b>		<b>PERÍODO SUSPENDIDO</b>		
<b>PLAZO TOTAL</b>		<b>FECHA FINAL</b>		
<span style="color: yellow; border-radius: 50%; padding: 5px 10px; font-size: 14px;">8 Meses</span>				
<span style="color: yellow; border-radius: 50%; padding: 5px 10px; font-size: 14px;">30 de abril de 2022</span>				

# Copia del Acta Parcial de Obra, donde se evidencie el porcentaje de avance objeto de cobro por parte del interventor.

BALANCE GENERAL ACTUALIZADO											
CONDICIONES INICIALES Y/O CON PRÓRROGA SIN ADICIÓN Y/O REBALANZAMIENTO POR FASES											
ITEM	DETALLE	MÉS	CANT.	PERÍODO UNIDADES	VALOR TOTAL	CONSULTORIA EJECUTADA					
						PRESENTA NETA CANTIDAD	VALOR	ACTUALIZADO MÉTRICO CANTIDAD	VALOR		
1	VALOR ESTUDIOS Y DISEÑOS										
2	ESTUDIOS Y DISEÑOS 90%										
3	Plazo inicial en meses	18.00									
	Meses cobrados bajo condiciones iniciales										
	Valor Cobrado bajo condiciones iniciales										
	Plazo(s) sin adición en meses										
4	PAGOS MENSUALES CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 1380-1439-2015 REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LOS CONTRATISTAS DE OBRA N° 1380-1439-2015, QUE COMPRENDEN LA EJECUCIÓN DE LOS DISEÑOS, ESTUDIOS TÉCNICOS (CUANDO SE REQUIERAN), OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIAS DE URBANISMO JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIAS, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA GRACIA Sede CUBA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, REQUERIDOS POR EL FFIE, EN DESARROLLO DEL PNIE.	MÉS	18.0	\$ 24.895.575.47	240.895.575.47	10.00	\$ 240.895.575.47	10.00	\$ 240.895.575.47 100.0%		
5	PAGO VARIABLE POR AVANCE DE OBRA CINQUENTA PORCIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA DE ACUERDO CON EL AVANCE PARCIAL DE OBRA	GL	1.00	\$ 301.119.469.33	301.119.469.33	0.0574	\$ 17.284.257.34	0.1068	\$ 50.280.311.56	0.2542	\$ 76.544.969.10 25.4%
6	DIEZ PORCIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	GL	1.00	\$ 602.238.908.66	602.238.908.66		\$ 17.284.257.34		\$ 300.558.887.63		\$ 317.446.144.67 32.7%
COSTO DIRECTO DEL CONTRATO											

VALOR COSTO DIRECTO IMPLEMENTACIÓN PAPSO										
V. A. ( 19.06% )										
VALOR TOTAL IMPLEMENTACIÓN PAPSO										
VALOR TOTAL ESTUDIOS , DISEÑOS , PAPSO, Y OBRA					\$ 11.534.110.110.00		\$ 81.667.601.01		\$ 2.850.053.967.73	
OTROS N°. XX, ADICIÓN RECONOCIMIENTO POR MAYOR COSTO DEL ACERO (INCLUYE IVA)										
VALOR AJUSTE AL PESO							\$ 0.01	\$ 0.73		\$ 0.74
VALOR TOTAL ESTUDIOS , DISEÑOS , PAPSO, OBRA Y RECONOCIMIENTO MAYOR VALOR DEL ACERO					\$ 11.534.110.110.00		\$ 81.667.601.00		\$ 2.850.053.967.00	\$ 2.931.720.568.00 25.4%
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO ( 20.00% )					\$ 2.290.488.502.00	25%			\$ 712.513.242.00	\$ 712.513.242.00 31.11%
VALOR TOTAL ACTA							\$ 81.667.601.00		\$ 2.137.539.725.00	

**Tener en cuenta**  
**llave DDP**  
**Institución sede**  
**y municipio del**  
**contrato u otrosí**

Error en el  
ajuste al  
peso.

No coincide la suma de los dos valores, valores sin decimales.

Valores sin decimales, la sumatoria debe ser igual al acta parcial

## Documentos solicitados en la lista de chequeo

- En la prefectura

XXXXXX		PRE FACTURA No. 19		
		RESOLUCIÓN FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Nº. 00000000000000000000 HABILITADO DEL 0 AL 999. FECHA DE HABILITACION: 00-00-00		
NIT. 00000000000000000000 RÉGIMEN COMÚN				
SEÑORES ALIANZA FIDUCIARIA S.A. - FIDEICOMISOS NIT 830.053.812-2 Localidad		FECHA: 06/2023 CONTRATO Nº: 1380-XXXX-XXX		
CANTIDAD	DETALLE		VLR. UNIT.	VLR. TOTAL
4,33	<p>Realizar la intervención de la obra Nro. 1380-XXXX-XXX, que consiste en la construcción en cuestión de las instalaciones del Departamento <b>XXXXX</b>, Departamento <b>XXXXX</b>, para el fin de <b>EDUCATIVA</b> (en adelante FIDEI), en el marco del PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (PNE) de acuerdo con las especificaciones contenidas en el presente documento, así como en los Términos y Condiciones Contractuales (en adelante TCC) y sus addendos, y en los anexos del presente contrato.</p> <p>Por concepto de pago mensual de acuerdo con el art. 40%); DEL CONTRATO DE INTERVENCIÓN Nro. 1380-XXX.</p> <p>Lugar en el que se presta el servicio: <b>XXXXXX</b>, sede <b>PRINCIPAL</b>.</p> <p>Pagar realizar transferencia electrónica (consignación) a la cuenta de <b>XXXXXXXXX</b> NIT. <b>XXXXXX</b>, a nombre de <b>CONSORCIO XXXXXXXX</b>, con NIT. <b>XXXXXX</b>.</p> <p><b>ACTA PARCIAL No. 1</b> - por las actividades realizadas DESDE EL 19 DE MAYO DEL 2022 AL 16 DE JUNIO DEL 2022; DEL 11 DE AGOSTO 2022 AL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2022; DEL 11 DE NOVIEMBRE 2022 AL 31 DE ENERO DE 2023.</p> <p>Pagar variables Contrato de Implantación por avance de obra (hasta un 50%) del valor fijo del contrato de intervención Nro. 1380-XXXX-XXX.</p> <p>Lugar en el que se presta el servicio: <b>XXXXXX</b>, sede <b>PRINCIPAL</b>.</p> <p>Pagar realizar transferencia electrónica (consignación) a la cuenta de <b>XXXXXXXXX</b> NIT. <b>XXXXXXXXX</b>, en la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, a nombre de <b>XXXXXXXXX</b>, con NIT. <b>XXXXXXXXX</b>.</p> <p><b>ACTA PARCIAL No. 2</b> - por las actividades realizadas DESDE EL 19 DE MAYO DEL 2022 AL 16 DE JUNIO DEL 2022; DEL 11 DE AGOSTO 2022 AL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2022; DEL 11 DE NOVIEMBRE 2022 AL 31 DE ENERO DE 2023.</p> <p>SUBTOTAL</p> <p>IVA 19% sobre el valor gravable</p> <p>TOTAL</p> <p>AJUSTE AL PESO SEGÚN RESOLUCIÓN 222 DEL 5 DE JULIO DEL 2006</p> <p><b>TOTAL A PAGAR:</b></p>		\$ 24.302.919,66	\$ 105.231.642,18
0,2259				\$ 48.037.758,57
				\$ 153.269.400,61
				\$ 153.269.400,61
				\$ 0,31

## Carta de aprobación del informe mensual de intervención suscrita por el supervisor del contrato

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Bogotá, D.C., xx de xxxx de 2023

Señores  
~~xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx~~  
~~xxxxxxxx@boxx.com.co~~ Bogotá, D.C.  
Bogotá, D. C.

Asunto: CI N° 1380-xxxx-xxxx, IE ~~xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx~~ - Recibo a Satisfacción  
Informe Mensual de Intervención N° 14 periodo del x al xx de xxxx de 2023.

Cordial saludo,

Carta de aprobación  
del informe mensual

En atención al comunicado fechado No. ~~xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx~~ con fecha ~~xx/xxxx/2023~~, por medio de la ~~xxxx~~ entrega del Informe Mensual de Intervención N° 14, correspondiente al periodo del x al ~~xx~~ de ~~xxx~~ de 2023 Contrato de Intervención N° 1380-xxxx-xxxx, IE ~~xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx~~. Por medio de la presente la Coordinación Regional remite la aprobación con el formato de revisión de informe FE-023 "APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL INFORME MENSUAL DE INTERVENCIÓN" (adjunto), firmado por el Gestor Territorial Arq. David Rengifo, el cual da fe de la revisión y aprobación por parte del gestor territorial - apoyo a la supervisión, en cumplimiento de las obligaciones del Manual de Supervisión e intervención.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



JOSE ABRAHAM CASTELLANOS MORALES  
Coordinador 1 / Territorial  
Región Andina, Llanos Orientales y Cauca

# Aprobación de pólizas actualizadas a las novedades o modificaciones contractuales suscritas– Emitida por el Patrimonio Autónomo del Fondo de Infraestructura Educativa.

## APROBACIÓN PÓLIZAS DOCUMENTOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1380-xxxxxx-xxxxxx

Melissa Jane Murcia Ruiz <immurcia@alianza.com.co>  
 Jue 16/06/2023 13:51  
 Para:Camilo Albeiro Tomez Peña <camilo.tomez@medinayrivera.com.co>;Oscar Espinosa Arevalo <xxxxxxxxxxxxxx>  
 CC:Jaime Alejandro Duran Fontanilla <jduran@ffie.com.co>;Lucia Fernanda Machado Reyes <lmachado@ffie.com.co>;Dario Fernando Varegas Morales <dvaregas@ffie.com.co>;Darwin Gerardo Belaguena Urbano <dbelaguena@ffie.com.co>;July Paola Cuellar Carrascalilla <jcuellar@ffie.com.co>;Dora Ligia Forero Gonzalez <dforero@ffie.com.co>;Luis Rene Tapia Alandete <ltapia@ffie.com.co>;Mary Luz Lora Rodriguez <llora@ffie.com.co>;Adriana Maria Perez <aperez@ffie.com.co>;Juan Sebastian Currea Bobero <jcurrea@ffie.com.co>;Nathalia Montoya Medina <nmontoya@ffie.com.co>;SERGIO ALEXIS LANDAZABAL GALVIS <slandazabal@ffie.com.co>;Leidy Johanna Hernandez Londoño <lherandez@ffie.com.co>;Seguimiento DT <seguimiento@ffie.com.co>;Sandra Patricia Rocha Rodriguez <procha@ffie.com.co>;Yonathan Steven Aleman Guatelen <yaleman@ffie.com.co>;Juan Manuel Romero Cortes <jromero@ffie.com.co>;Lauren Diane Igurra Salinas <ligurra@ffie.com.co>;Jaime Javier Talero Beltran <jtalero@ffie.com.co>;Mario Andres Camacho Chahin <mariocamacho@alianza.com.co>

■ 1 archivos adjuntos (3 MB)  
 1167188\_Pólizas 1380-AZ.pdf

Señores

Hemos recibido su comunicación xxxx-xxxx-xxx-2023 radicada en Alianza Fiduciaria con el consecutivo No. XXXXX en la cual envían las pólizas modificadas conforme a los siguientes documentos del contrato de Interventoría del asunto:

Acta de suspensión 2  
 Acta de reinicio 2

De la revisión de los documentos, nos permitimos informar que la póliza de cumplimiento No. xi-ix-xxxx-xxxxxx Anexo 5, 6 y la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. xi-ix-xxxxxx Anexo 5, 6 son aprobadas toda vez que cumple con lo dispuesto en las mencionadas actas.

Así mismo, se recuerda que de acuerdo con el manual de intervención y supervisión del FFIE, no debe olvidarse que el Contratista tiene la obligación de "mantener las garantías del contrato acordes con el valor y el plazo del mismo, informando a su gerente las novedades contractuales. Obtener la actualización de las garantías si aplicó". Y el Interventor y/o supervisor "[...] verificar y exigir que el contratista otorgue las garantías establecidas, velar porque éstas permanezcan vigentes de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato. Verificar que el contratista informe a su gerente las novedades contractuales y que obtenga la actualización de las garantías si aplica. El Interventor debe informar al Patrimonio Autónomo y al Supervisor las novedades para documentación y archivo".

Cordialmente,

MELISSA JANE MURCIA RUIZ

Enviar copia del correo de aprobación

Enviar copia de la póliza con correo de aprobación

**CONSORCIO FFIE  
ALIANZA BBVA**

**POLIZA APROBADA**  
Visto bueno Melissa Murcia Ruiz

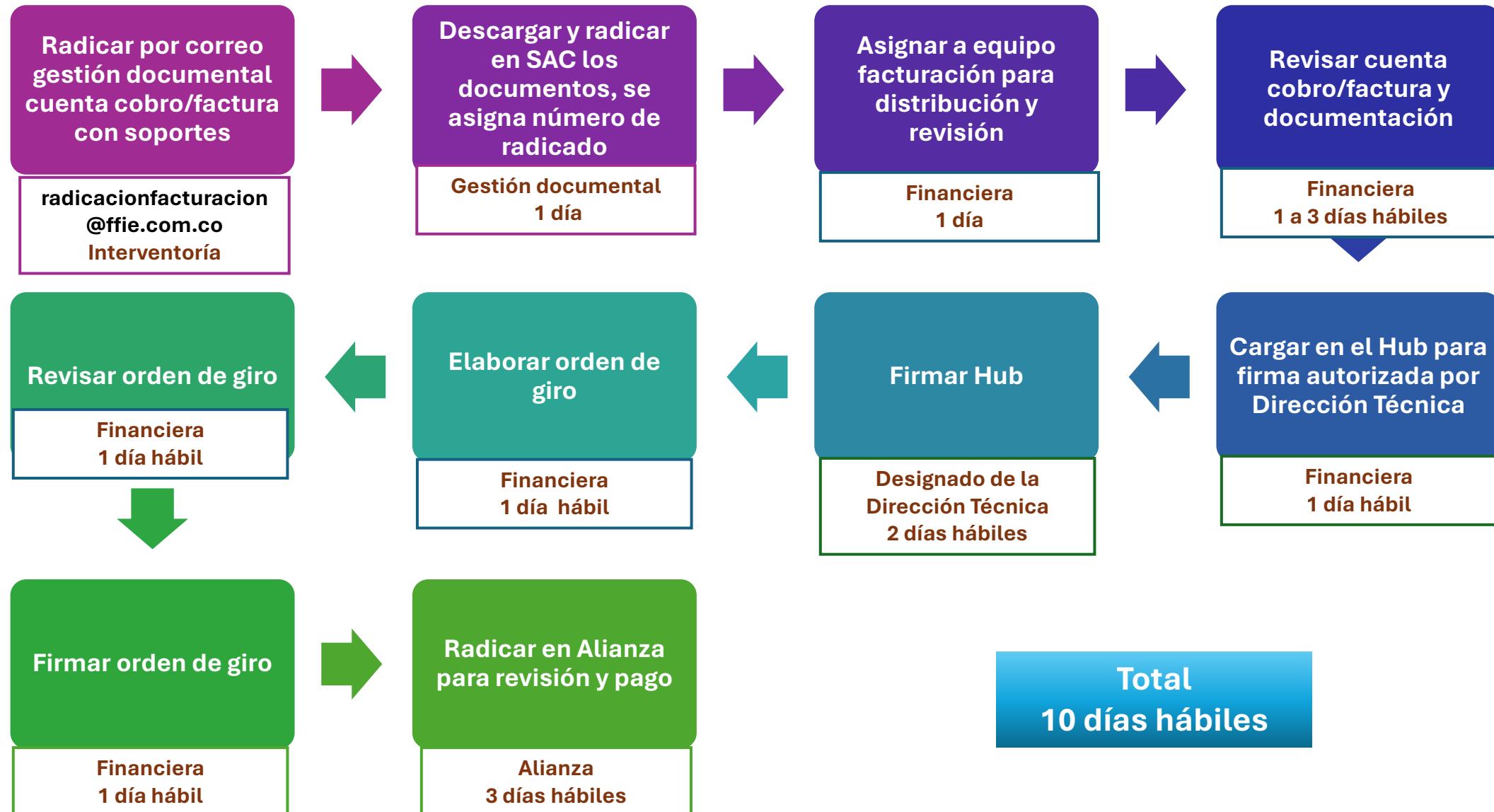
1 de 1

Página Web:

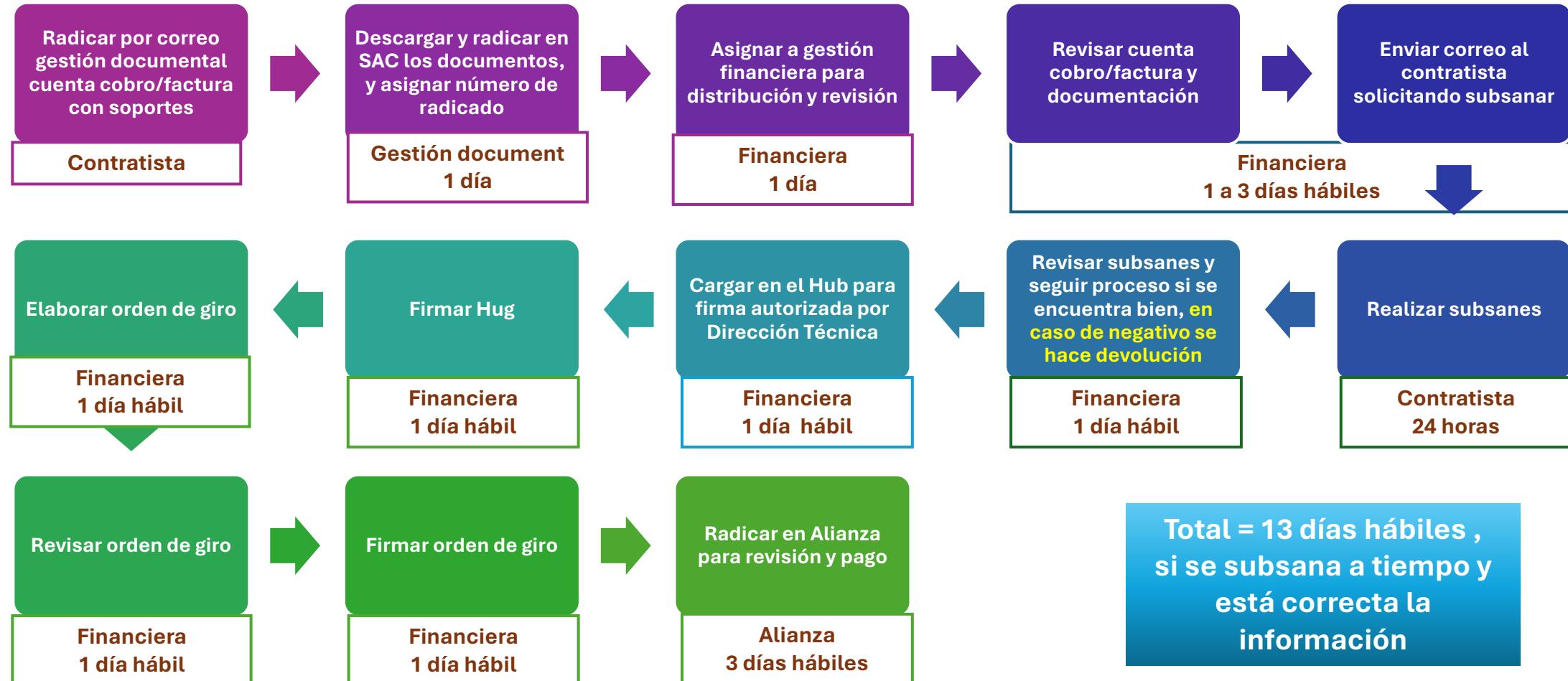


# 3. Proceso de facturación

## Revisión y pago de cuentas de cobro/facturas (sin subsanes)



## Revisión y pago de cuentas de cobro/facturas (con subsanes)



# 4. Cronograma radicar cuentas cobro/facturas



## Cronograma recepción cuentas cobro/facturas y anticipos

-  Los Contratistas de la UG FFIE pueden radicar las cuentas de cobro o facturas de venta desde el primer (1) día de cada mes.
-  El proceso de radicación de la Unidad de Gestión del FFIE se realizará **Únicamente** de forma virtual, a través del correo electrónico: [radicacionfacturacion@ffie.com.co](mailto:radicacionfacturacion@ffie.com.co).
-  Mediante Circular No. 14 de 2024 de la UG FFIE, se informa el cronograma establecido para la radicación de las cuentas de cobro/facturas, que cuenta con las siguientes fechas, así:

Mes 2025	Contratista Corte 1	Contratista Corte 2	Anticipo
Noviembre	1 al 7	8 al 14	18 al 20
Diciembre	5	N/A	N/A

- ✓ Con respecto al periodo de radicación, los documentos serán gestionados dentro del primer día hábil hasta la fecha designada para el cierre del mes, siempre y cuando se cumplan con todos los requisitos para el pago.
- ✓ Para el corte 2 , las solicitudes que se radiquen dentro de este período pueden quedar para pago el siguiente mes, **por lo que los invitamos a que se programen y radiquen los primeros días de cada mes y así poder agilizar su proceso de pago.**

## Anticipos

- ✓ El calendario establece las fechas de radicación, sin embargo, **también se recibirán durante los dos cortes normales de radicación de facturas, aplicando las mismas disposiciones.**

**Nota:** Todos los documentos que hacen parte de los soportes para la facturación y que deben ser suscritos por el contratista de intervención, supervisión y obra, **deben estar firmados con la firma original o firma certificada de ADOBE ACROBAT o firma digital, o cualquier otro sistema de firma certificada**

# 5. Aspectos generales y recomendaciones



## Aspectos a tener en cuenta

### Constitución Fiducia para manejo de anticipo

#### En la cotización

- Contrato de obra debidamente suscrito
- Pliego de condiciones del proceso de selección
- Acuerdo Consorcial o de Unión Temporal si aplica
- Cámara de comercio reciente del contratista o de cada miembro del Acuerdo Consorcial o de Unión Temporal si aplica

**Si en la fiduciaria se aprueba el negocio y el cliente aprueba la oferta, para hacer la minuta del contrato se requiere:**

- El Plan de Inversiones debidamente firmado por el interventor o su borrador si es el caso.
- El anexo único si ya se cuenta con interventor (condiciones de manejo del contrato) debidamente diligenciado (es un anexo que aporta la fiduciaria para el diligenciamiento del cliente)
- La cuenta de la entidad estatal donde se deben consignar los rendimientos del contrato fiduciario.
- La cuenta del contratista donde puedan consignar excedentes del contrato fiduciario.
- El contrato de interventoría y la copia de la cedula de ciudadanía del interventor (Si ya está disponible)
- El acta de inicio del contrato (si ya está)

#### Tiempo estimado

- Desde que se acepte la oferta hasta que se envía una minuta de contrato es en promedio de **5 días hábiles (1 semana)**
- El cliente una vez recibido lo revisa y lo acepta, una vez hecho esto se suscribe el contrato (Ese tiempo depende del cliente puede haber comentarios o información por completar)
- Simultáneamente se va realizando el proceso de vinculación de los clientes a la fiduciaria el cual debe estar hecho para el momento de la firma del contrato al igual que los documentos faltantes
- Una vez firmado el contrato se puede pedir la cuenta bancaria para recibir los recursos

## Aspectos generales y recomendaciones

### Cuentas de cobro/Facturas y desembolso del anticipo

#### Aspectos generales

- Único correo para **radicar** facturas: [radicacionfacturacion@ffie.com.co](mailto:radicacionfacturacion@ffie.com.co)
- Cumplimiento al calendario de facturación
- Único Correo para notificar **subsanes**: [subsanesfac@ffie.com.co](mailto:subsanesfac@ffie.com.co)
- Tiempo para atender subsanes debe ser máximo en el tiempo que se remite en el correo.
- Cobros radicados con demasiados errores se hará **devolución** inmediatamente.
- Documentos deben radicarse completos.
- Para **consultar** el estado de la facturación, ingrese a la página web del [www.ffie.com.co](http://www.ffie.com.co) en la siguiente ruta <https://radicadosfacturacion.ffie.com.co/>

## Aspectos generales y recomendaciones

### Cuentas de cobro/Facturas y desembolso del anticipo

#### Recomendaciones generales

- Tener cuidado con las fechas de los documentos
- Radicar **únicamente cuando estén completos** los documentos de las listas de chequeo
- Radicar con **todos los documentos firmados** por todas las partes
- Tener cuidado con los valores, que sean coherentes
- Cumplir con el calendario de radicación para facturación.
- En lo posible no radique el último día
- El valor en letras de los soportes debe ser igual en todos los documentos.
- Radicar en un solo archivo PDF.
- Actualizar las pólizas
- **Realizar la firma digital en el HUB documental en el término de máximo 24 horas. (para pagos de obra).**
- Ítem no previstos con su debido procedimiento antes de ejecutar y facturar.
- La interventoría es quien debe radicar el cobro de obra que haya aprobado.

## Aspectos generales y recomendaciones

### Formatos - Ruta en la que se encuentran publicados

- Los formatos se encuentran en la página web – [www.ffie.com.co](http://www.ffie.com.co) en la pestaña de mejoramientos  
[https://drive.google.com/drive/folders/1\\_G3k1MZXbyubCYZGbTjj6hcR-Zw4RRj2](https://drive.google.com/drive/folders/1_G3k1MZXbyubCYZGbTjj6hcR-Zw4RRj2)

Compartidos conmigo > 00. Formatos Facturaci... > Mejoramientos	
Tipo	Personas
Nombre ↑	Propietario
<a href="#">27102022_Listas de chequeo contratación Mejoramientos.xlsx</a>	ing.landazabal@gr...
<a href="#">FE-2-010 INFORME DE GESTIÓN CONTENIDO DEL INFORME MENSUAL SUPERVISIÓN INTEGRAL.xlsx</a>	helpdesk
<a href="#">FO-SP-00-04 CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN DE APROBACIÓN DE PAGO DE OBRA.xlsx</a>	helpdesk
<a href="#">FO-SP-00-05 CUENTA DE COBRO ACERO MEJORAMIENTO.xlsx</a>	ing.landazabal@gr...
<a href="#">FO-SP-00-05 CUENTA DE COBRO ANTICIPOS.xlsx</a>	helpdesk
<a href="#">FO-SP-00-07 ACTA PARCIAL Y FINAL DE OBRA MEJORAMIENTO-V2.xlsx</a>	ing.landazabal@gr...
<a href="#">FO-SP-00-08 ACTA PARCIAL Y FINAL DE INTERVENTORIA MEJORAMIENTOS CON ADICION VISITA NO VIAB...</a>	ing.landazabal@gr...
<a href="#">FO-SP-00-08 ACTA PARCIAL Y FINAL DE INTERVENTORIA MEJORAMIENTOS_.xlsx.xlsx</a>	helpdesk

## Aspectos relevantes para tener en cuenta en el proceso de facturación

Validar los cobros y la forma en que se presentan en el acta (50%, 40% y prórrogas).

En actas parciales, verificar que los períodos de suspensión y las fechas de terminación estén completos y correctos. Tener en cuenta la última novedad.

Confirmar que los DDP correspondan al contrato de intervención (en algunos casos se incluyen DDP del contrato de obra, lo cual es incorrecto).



Considerar el acumulado anterior.

En actas de mejoramiento, el anexo debe presentarse sin decimales, y el valor debe coincidir con el total del acta parcial.

### Recordar:

- Ajuste al peso: si el decimal es 0.49 o menor, se redondea hacia abajo.
- Si es 0.50 o mayor, se redondea hacia arriba al siguiente número entero.

## Actas de Interventoría

### 2. Alteraciones de Formato

Verificar que no se hayan modificado fórmulas o formatos para cobros específicos (por ejemplo, indexación).

### 3. Periodicidad del Cobro

El periodo que se pretende cobrar debe coincidir con el cálculo correspondiente (por ejemplo, el cobro del 40%).

### 4. Cobro del 50% por Avance de Obra

Asegurarse de que el acta de obra utilizada sea la que está debidamente aprobada.



### 5. Cobros por Instituciones Educativas Adicionales

Cuando se incluyan I.E. no previstas en el contrato inicial, debe existir un otrosí suscrito que lo respalde.

### 6. Informes Mensuales de Aprobación y STI

1. Deben indicar claramente la aprobación tanto en el encabezado como en el contenido del documento.
2. Verificar que el número de contrato, el objeto del cobro y el periodo correspondan correctamente.
3. Si no se requiere STI, se debe adjuntar una certificación o dejar constancia en el informe mensual.

### Actas de Interventoría

#### 7. Designación de Supervisores



1. Las designaciones deben estar vigentes y corresponder a la fecha del cobro.
2. Se debe contar con la carpeta compartida donde consten dichas designaciones.

#### 8. Aprobación de Actas



1. Una vez emitidos los informes, debe estar aprobada el acta parcial correspondiente.
2. La fecha de aprobación no debe incluir períodos en los que el contrato estuvo suspendido, y debe ser coherente con la situación actual del proyecto.

#### 9. Órdenes de Giro



1. Verificar que las órdenes de giro correspondan a la coordinación responsable del proceso de facturación.

## Aspectos relevantes para tener en cuenta en el proceso de facturación

### Actas de Obra

#### Caso 1



Cuando se incluyan Instituciones Educativas (I.E.) no contempladas en el contrato inicial, se debe contar con el otorgamiento debidamente suscrito.

#### Caso 2



Si existe un Supervisor Integral, debe contar con la delegación correspondiente aprobada por el Comité.

#### Caso 3



En el acta parcial, se debe considerar la última novedad contractual.

#### Caso 4



El valor de las obras complementarias debe coincidir con el presupuesto aprobado. Los valores acumulados deben corresponder con los valores efectivamente pagados.

#### Caso 5



En el caso de actas de mejoramiento:

1. Verificar los saldos.
2. Tener en cuenta el valor del anticipo girado y amortizado.
3. Solicitar previamente reclasificaciones, en caso de ser necesarias.

## Actas de Obra

### Caso 6



Considerar las novedades contractuales y la actualización de pólizas, ya que este es uno de los factores más recurrentes de devolución.

### Caso 7



Se han presentado devoluciones en los Flow por ausencia de memorias. Este no es un requisito para el trámite de pago, sino un alcance del área técnica.

### Caso 8



En contratos con cobro por acta No. 1, se ha detectado que no existe información actualizada en el SRV, ni novedades registradas en la calculadora de trazabilidad.

### Caso 9



Se recomienda validar si en cada contrato existe una base técnica que indique la aplicación de retegarantía y el porcentaje correspondiente, en caso de aplicar.



Fondo de Financiamiento de la  
**Infraestructura  
Educativa**

*¡Construimos oportunidades!*



@FondoFFIE | [www.ffie.com.co](http://www.ffie.com.co)